

**CONSULTAS – LPI 017-2022-PMESUT****POSTOR 1:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
1	Sección VI.	BIO-073 MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	Las Bases piden: “Con filtro de luz día azul” Este equipo se pide con iluminación LED, la cual proporciona una luz blanca, por lo que no se requiere el uso de un filtro azul. Este filtro es útil cuando la fuente es halógena la cual tiene una tonalidad amarilla, en este caso el filtro azul neutraliza dicha tonalidad haciendo que el color de la luz sea cercano al blanco. Por lo indicado se solicita: retirar esta característica o aceptar que el equipo ofertado no incluya el filtro luz día azul.	Se aclara que se actualizará la característica, considerando: “CON FILTRO DE LUZ DE DIA (AZUL) EN CASO LA LAMPARA SEA HALOGENA”.  <b>Ver enmienda N° 03</b>
2	Sección VI.	BIO-073 MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	Las Bases piden: “sistema de iluminación tipo Koehler” Existen en el mercado microscopios con el ajuste Koehler hecho de fábrica, es decir, ya vienen con el condensador precentrado lo cual evita que el sistema sea desajustado por parte de usuarios con poca experiencia. Estos equipos incluyen los tornillos de ajuste por si se requiere mover el ajuste por alguna razón. Por lo anterior expuesto, solicitamos aceptar: Sistema Koehler precentrado.	Se precisa que se deberá ceñirse a lo establecido en los DDL.
3	Sección VI.	BIO-073 MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	Las Bases piden: “dos lámparas LED de repuesto” Los iluminadores LED, de acuerdo a la vigencia tecnológicamente más reciente, este tipo de iluminadores tienen una alta duración, igual o superior a las 25,000 horas que significa aprox. 10 años de uso diario; por lo que no es necesario contar con un repuesto pues no se necesitará en ningún momento. Por lo antes mencionado se solicita aceptar también: microscopio con iluminador LED de 25,000 horas de duración que no incluye lámparas LED de repuesto.	Se precisa que se deberá ceñirse a lo establecido en los DDL.
4	Sección VI.	BIO-073 MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	Las Bases piden: “MALETA O ESTUCHE (PLASTICA, METAL O MADERA) PARA ALMACENAMIENTO Y/O PROTECCION DEL EQUIPO” El microscopio solicitado es un equipo de laboratorio con componentes frágiles que no está diseñado para ser continuamente transportado sino para instalarse en una ubicación que debe ser fija la mayor parte del tiempo al menos. Por ello estos equipos incluyen una funda de protección que se coloca y remueve fácilmente sin tener que mover el equipo. Por lo anterior expuesto, y en aras de promover la mayor participación de marcas y postores se solicita confirmar si también aceptarían que el equipo se entregue con una funda en lugar de la maleta o estuche.	Se aclara que el termino “estuche” se refiere a la funda que viene con el equipo. Por lo tanto, se acoge parcialmente la consulta. <b>Ver enmienda N° 03</b>
5	Sección VI.	BIO-075 MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	Las Bases piden: “Angulo de observación: 38°” Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. El ángulo de observación dependerá del diseño de cada fabricante ya que proporciona la ergonomía en función también de la altura de diseño del equipo.	Se precisa que la característica será actualizada, considerando; “Angulo de observacion de 40° +/- 10°.

			Por lo anterior expuesto, y en aras de permitir la mayor participación de marcas y postores, en concordancia con la legislación vigente que rigen las contrataciones del Estado, solicitamos aceptar también: ángulo de observación 35°	<b>Ver enmienda N° 04</b>
6	<b>Sección VI.</b>	BIO-075 MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	Las Bases piden: “Rango Total de Aumentos Configurados: hasta 160x” Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. En estereomicroscopía un mayor aumento implica la reducción drástica del tamaño del campo de visión. Por lo tanto para trabajar a magnificaciones altas se debe considerar si sería mejor alternativa pasar a otro tipo de microscopio como un vertical o invertido por ejemplo. Por lo anterior expuesto, y en aras de permitir la mayor participación de marcas que ofrezcan alta calidad de imagen, en concordancia con la legislación vigente que rigen las contrataciones del Estado, solicitamos aceptar también: Rango Total de Aumentos Configurados: hasta 100x	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Rango Total de Aumentos Configurados: hasta 55x o mayor”.  <b>Ver enmienda N° 04</b>
7	<b>Sección VI.</b>	BIO-075 MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	Las Bases piden: “Capacidad del Rango total de aumentos: 640X” Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. Como se ha explicado en la consulta anterior, en estereomicroscopía un mayor aumento implica la reducción drástica del tamaño campo de visión. Por lo tanto para trabajar a magnificaciones altas se debe considerar si sería mejor alternativa pasar a otro tipo de microscopio como un vertical o invertido por ejemplo. Por lo indicado existen microscopios que por diseño aceptan una magnificación máxima de 250x y con ello permiten realizar todo tipo de aplicaciones. En aras de permitir la participación de otras ofertas de alta calidad de imagen, en concordancia con la legislación vigente que rigen las contrataciones del Estado, solicitamos aceptar también: Capacidad del Rango total de aumentos: 250X	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Capacidad del Rango total de aumentos: 220X o mayor”.  <b>Ver enmienda N° 04</b>
8	<b>Sección VI.</b>	BIO-075 MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	Las Bases piden: Resolución máxima: 600 Lp/mm con objetivo de 2x Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. La resolución va acorde con el diseño de cada fabricante según la magnificación y si el campo de visión permite una observación de una porción razonable de la muestra (reducida). Según diseño hay estereomicroscopios que alcanzan una resolución máxima de 450 Lp/mm con objetivo de 2x con lo cual es posible resolver detalles de aprox. 1.1 micras, que es lo estándar en un estereomicroscopio. Por lo indicado y en aras de permitir la participación de otras ofertas de alta calidad de imagen solicitamos aceptar también: Resolución máxima: 450 Lp/mm con objetivo de 2x	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Resolución máxima: 600 Lp/mm con objetivo de 2x o de acuerdo al fabricante”  <b>Ver enmienda N° 04</b>
9	<b>Sección VI.</b>	BIO-075 MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	Las Bases piden: 4 iluminadores LED para anillos de luz, 3 iluminadores LED para iluminación oblicua Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. Por lo indicado, tratarse de un tema de diseño y porque sirve para la misma finalidad y con mejoras (mucho mayor intensidad de iluminación) se solicita aceptar también:	Deberá ceñirse a lo establecido en los DDL, se precisa que el iluminador LED de anillo debe ser de 4 cuadrantes y la luz oblicua corresponde a la luz reflejada.

			1 Anillo de luz LED (con 48 diodos LED). Proporciona luz frontal y luz oblicua 1 iluminador tipo cuello de ganso de 2 ramales	
10	<b>Sección VI.</b>	BIO-075 MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	Las Bases piden: Protección frente a ESD antiestático La protección antiestática está diseñada para la observación de muestras sensibles a la corriente estática como son las tarjetas electrónicas por ejemplo. Muestras de este tipo, de acuerdo a la descripción de esta convocatoria (equipos para tecnología médica y enfermería) no forman parte del objetivo de la contratación. Por ese motivo y en aras de un principio de razonabilidad y además en aras de no restringir la participación de ofertas solicitamos retirar o considerar opcional la característica: Protección frente a ESD antiestático.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Protección frente a ESD antiestático (Opcional) o iluminación LED de tipo anillo como alternativa” <b>Ver enmienda N° 04</b>
11	<b>Sección VI.</b>	BIO-106 MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORE SCENCIA	Las Bases piden: FUENTE DE ILUMINACION FLUORESCENTE: MERCURIO DE 50W MINIMO (O XENON EQUIVALENTE) La fuente de fluorescencia de Mercurio es de equipos de tecnología antigua, no es selectiva, es contaminante, tiene poca duración y requiere trabajar en sala oscura. Hoy en día, la tecnología ha desarrollado nuevas fuentes que van de la mano con el cuidado del medio ambiente y la gran mayoría de fabricantes de microscopios trabajan con fuentes de fluorescencia LED que no tienen ninguno de los inconvenientes antes señalados. Por lo indicado y para permitir la participación de otras ofertas de tecnología actual solicitamos cambiar el requerimiento a Fuente de iluminación de fluorescencia LED o aceptar este tipo de fuente	Deberá ceñirse a lo establecido en los DDL, se precisa que la fluorescencia tradicional aún esta disponible en el mercado por diferentes fabricantes.
12	<b>Sección VI.</b>	BIO-106 MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORE SCENCIA	Las Bases piden: CÁMARA CON SENSOR CCD 2/3 DE 5 MEGAPIXELES COMO MÍNIMO DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO. Esta característica corresponde de forma exclusiva a la cámara de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. Por lo indicado, por tratarse de un tema de diseño y porque sirve para la misma finalidad y con mejoras (sensor de tecnología actual) y en aras de permitir la mayor participación de marcas y postores, solicitamos aceptar también: CÁMARA CON SENSOR CMOS 2/3 DE 5 MEGAPIXELES COMO MÍNIMO DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “CÁMARA DE 5 MEGAPIXELES COMO MÍNIMO DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO” <b>Ver enmienda N° 05</b>
13	<b>Sección VI.</b>	BIO-106 MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORE SCENCIA	Las Bases piden: RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 2588 X 1960, TAMAÑO DE PIXEL 3.4 μ X 3.4 μ, TIEMPO DE EXPOSICIÓN: 0.1 MS A 160 S, 14 BITS, BINNING 2X, 4X, 6X, INTERFAZ FIRE WIRE 1394. Esta característica corresponde de forma exclusiva a la cámara de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. Dentro de las especificaciones solicitadas piden interfase Firewire. Este tipo de interfase está descontinuada y ya no se consigue en las computadoras actuales. Lo que se usa es la interfase USB. Por lo indicado, por tratarse de un tema de diseño y porque sirve para la misma finalidad y con varias mejoras (tecnología actual) solicitamos aceptar también:	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Resolución máxima de 2560 x 1922, tamaño de pixel 2.2 μ x 2.2 μ, tiempo de exposición: 1 a 2000 ms o mayor”. <b>Ver enmienda N° 05</b>

			RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 2464 X 2056, TAMAÑO DE PIXEL 3.45 $\mu$ X 3.45 $\mu$ , TIEMPO DE EXPOSICIÓN: 100 $\mu$ s a 4 S, 12 BITS, BINNING desde 1x1 hasta 5x5, interfase USB.	
14	<b>Sección VI.</b>	BIO-106 MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORE SCENCIA	Las Bases piden: DOS (02) LAMPARAS DE MERCURIO DE REPUESTO La fuente de fluorescencia de Mercurio es de equipos de tecnología antigua, no es selectiva, es contaminante, tiene poca duración y requiere trabajar en sala oscura. Hoy en día, la tecnología ha desarrollado nuevas fuentes que van de la mano con el cuidado del medio ambiente y la gran mayoría de fabricantes de microscopios trabajan con fuentes de fluorescencia LED que no tienen ninguno de los inconvenientes antes señalados y además tiene una duración de miles de horas tal que no requiere cambio prácticamente en toda la vida útil del microscopio. Por lo indicado solicitamos retirar esta característica	Debe ceñirse a lo establecido en los DDL, se precisa que la fluorescencia tradicional, es necesario contar con lámparas de repuesto.
15	<b>Sección VI.</b>	BIO-107 MICROSCOPIO INVERTIDO	Las Bases piden: Iluminación transmitida LED, iluminación sin desarrollo de calor de 5 Watts / Sensor inteligente que regula automáticamente la iluminación entre campo claro y contraste de fases / Función auto-off luego de 2hr de uso / Switch de encendido y apagado iluminado.  Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. Por lo indicado, por tratarse de un tema de diseño y porque sirve para la misma finalidad y con varias mejoras y en aras de permitir la mayor participación de marcas y postores, solicitamos aceptar también: Iluminación transmitida LED, con potencia de acuerdo al diseño de cada fabricante / Regulación manual de la iluminación entre campo claro y contraste de fases / Función auto-off luego de 15 minutos de uso (mejora, mayor ahorro de energía) / Switch de encendido y apagado.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: Iluminación transmitida LED, iluminación sin desarrollo de calor de 5 Watts / Sensor inteligente que regula automáticamente la iluminación entre campo claro y contraste de fases / Función auto-off luego de 2hr de uso / Switch de encendido y apagado iluminado.(opcional) <b>Ver enmienda N° 06</b>
16	<b>Sección VI.</b>	BIO-107 MICROSCOPIO INVERTIDO	Las Bases piden: Platina: con guía objeto y área escaneada de 83 x 126 mm para barrido de láminas con mando de movimiento XY bajo muy ergonómico y extremadamente preciso. Capaz de aceptar diferentes portamuestras. Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas. Por lo indicado, por tratarse de un tema de diseño y porque sirve para la misma finalidad pues abarca el área de láminas estándar (como se solicita) y más solicitamos aceptar también: Platina: con guía objeto y área escaneada de 108 x 72 mm	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Platina con guía objeto y área escaneada de 78 x 120 mm para barrido de láminas con mando de movimiento XY bajo muy ergonómico y extremadamente preciso. Capaz de aceptar diferentes portamuestras". <b>Ver enmienda N° 06</b>
17	<b>Sección VI.</b>	BIO-107 MICROSCOPIO INVERTIDO	Las Bases piden: Condensador S40/0,45; distancia libre de trabajo de 40 mm, apertura numérica de 0,45, para observaciones en campo claro, contraste IMC y contraste de fases Esta característica corresponde de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Condensador AN. 0.30; Distancia de trabajo de 72 mm, para observaciones en campo

			<p>Contraste IMC es una técnica exclusiva de la marca Leica, ningún otro proveedor podrá ofertar dicha técnica. El contraste de fases cumple perfectamente esta función. Por resultar restrictiva solicitamos retirarla.</p> <p>Por lo indicado, por tratarse de un tema de diseño y porque sirve para la misma finalidad pues se trata de una alta apertura numérica y mayor distancia de trabajo solicitamos aceptar también: Condensador 0.4; distancia libre de trabajo de 55 mm, apertura numérica de 0,4, para observaciones en campo claro, contraste de fases.</p>	<p>claro y contraste de fases o mejor”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 06</b></p>
18	<b>Sección VI.</b>	BIO-107 MICROSCOPIO INVERTIDO	<p>Las Bases piden: Configuración óptica: par oculares HC PLAN 10x / 18mm // Equipo óptico de corrección infinita HI PLAN, PLAN ACROMATICA, optimiza el aplanamiento y la corrección de color, de óptica recubierta, totalmente de cristal y de alta calidad. Garantía anti hongos/moho. Marcados y codificados según norma DIN</p> <p>Solicitamos aclarar a qué se refiere con “óptica recubierta”. Solicitamos confirmar si se trata del recubrimiento antihongos.</p>	<p>Se aclara que la optica cubierta se refiere al recubrimiento antihongos.</p>
19	<b>Sección VI.</b>	BIO-107 MICROSCOPIO INVERTIDO	<p>Las Bases piden: Dimensiones L x An x Al: 535 x 248 x 543 mm</p> <p>Estas dimensiones corresponden de forma exclusiva al equipo de la marca Leica y restringe la participación de otras ofertas.</p> <p>Por lo indicado, por tratarse de un tema de diseño y porque sirve para la misma finalidad solicitamos aceptar también: Dimensiones L x An x Al: 552 x 217.5 x 494 mm</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Dimensiones L x An x Al: 535 x 248 x 543 mm +/- 15%”</p> <p><b>Ver enmienda N° 06</b></p>
20	II	IAO 1.1	<p>SOLICITAN:</p> <p>LOTE 1: AGITADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BIO-001: AGITADOR MAGNETICO CON CALEFACCION</li> <li>- BIO-047: ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR DE 40 LT</li> <li>- BIO-076: VORTEX</li> <li>- BIO-086: ROTADOR SEROLOGICO</li> </ul> <p>SUSTENTO:</p> <p>Este lote no corresponde a equipos de la misma naturaleza y aplicación. El equipo con código BIO-047 Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 40 lt corresponde a una autoclave a vapor que no tiene ninguna relación ni congruencia con el lote de agitadores.</p> <p>Se solicita retirarlo de este lote</p>	<p>Deberá ceñirse a lo establecido en los DDL.</p>
21	II	IAO 1.1	<p>SOLICITAN:</p> <p>LOTE 6: CITOMETRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BIO-028: CENTRO DE INCLUSION</li> <li>- BIO-030: CITOMETRO DE FLUJO DE AMPLIA GAMA</li> <li>- BIO-032: CONTADOR DE CELULAS ANALOGICO</li> <li>- BIO-033: CONTADOR DE CELULAS DIGITAL</li> <li>- BIO-084: PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS</li> <li>- BIO-109: CITOMETRO DE FLUJO DE BAJA GAMA</li> </ul> <p>SUSTENTO:</p>	<p>Deberá ceñirse a lo establecido en los DDL.</p>

			<p>Este lote no corresponde a equipos de la misma naturaleza y aplicación. Los equipos con códigos BIO-030, BIO-032, BIO-033 y BIO-109 corresponden a equipos para trabajar con recuento y clasificación de células y no tiene ninguna relación ni congruencia con los equipos BIO-028 y BIO-084 que corresponden a equipos para procesar cassettes con muestras patológicas embebidas en parafina para un Laboratorio de Anatomía Patológica. Se solicita retirar los ítems BIO-028 y BIO-084 de este lote y que se conforme un nuevo lote con ellos</p>	
22	II	IAO 1.1	<p>SOLICITAN: LOTE 6: CRIOSTATO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BIO-034: CRIOSTATO</li> <li>- BIO-040: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE NITROGENO LIQUIDO</li> <li>- BIO-056: LIOFILIZADOR</li> </ul> <p>SUSTENTO: Este lote no corresponde a equipos de la misma naturaleza y aplicación. El equipo con código BIO-056 Liofilizador corresponde a un equipo que seca y elimina el agua de una muestra por medio de temperatura y presión y que no tiene ninguna relación ni congruencia con el lote de Criostato. Se solicita retirarlo de este lote</p>	Deberá ceñirse a lo establecido en los DDL.
23	II	IAO 1.1	<p>SOLICITAN: LOTE 9: INCUBADORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BIO-043: INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2</li> <li>- BIO-050: INCUBADOR ESTANDAR</li> <li>- BIO-074: CUNA DE CALOR RADIANTE</li> <li>- BIO-108: INCUBADORA PARA BEBES</li> </ul> <p>SUSTENTO: Este lote no corresponde a equipos de la misma naturaleza y aplicación. Los equipos con códigos BIO-074 y BIO-108 son equipos médicos hospitalarios para trabajar con seres humanos (bebés) que requieren Registro Sanitario y los equipos con códigos BIO-043 y BIO-050 corresponden a equipos de laboratorio para incubar bacterias en el laboratorio de Microbiología y no requieren de Registro Sanitario, no tienen ninguna relación ni congruencia con este lote. Se solicita retirarlos de este lote</p>	Deberá ceñirse a lo establecido en los DDL.
24	II	BIO-017	<p>SOLICITAN: BIO-017. CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO A/B3)(1.5 KW)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- B02 – Abertura de venta 10°</li> </ul> <p>SUSTENTO: Entendemos que se trata de un error y se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abertura de ventana 10". La apertura se mide en pulgadas no en grados.</li> </ul> <p>Se solicita corregir el requerimiento</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "ABERTURA DE LA VENTA 10 PULGADAS APROXIMADAMENTE o MEJOR" <a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>

25	II	BIO-017	<p>SOLICITAN:          BIO-017. CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO A/B3)(1.5 KW)          - C01 – Flujo de aire mayor o igual a 105 FPM, a una abertura de 10° de la ventana</p> <p>SUSTENTO:          Entendemos que se trata de un error y se refiere a:          - Abertura de ventana 10”. La apertura se mide en pulgadas no en grados.          Se solicita corregir el requerimiento</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “FLUJO DE AIRE MAYOR O IGUAL A 105 FPM, A UNA ABERTURA DE 10 PULGADAS DE LA VENTANA o MEJOR”</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>
26	II	BIO-017	<p>SOLICITAN:          BIO-017: CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO A/B3)(1.5 KW)          - E05 – Incluye mechero bunsen eléctrico ver especificaciones de ítem (ELE.021) mechero bunsen eléctrico</p> <p>SUSTENTO:          No se encuentra la descripción de este accesorio.          Consultamos aceptar también un esterilizador de asas de siembra, agujas, tubos y otros por rayos infrarrojos que no presenta llama abierta y no daña los filtros Hepa ni crea turbulencias en el flujo laminar estéril</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “incluye mechero bunsen eléctrico ver especificaciones de ítem (ele-021) mechero bunsen eléctrico. el proveedor puede ofertar un esterilizador de asas de siembra o incinerador, como alternativa, siempre que este no afecte la turbulencia del flujo laminar o mejor”</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>
27	II	BIO-017	<p>SOLICITAN:          BIO-017: CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO A/B3)(1.5 KW)          - F02 – Potencia 1.5 kW</p> <p>SUSTENTO:          Todos esos datos técnicos y requerimientos corresponden a una marca y modelo específico limitando la participación de los demás postores con marcas y modelo similares o superiores en tecnología.          Las potencias y consumos de los equipos dependerán de cada marca y modelo. Las tecnologías modernas actuales en cabinas de bioseguridad utilizan motores ventiladores EC de gran eficiencia y economía de consumo así como iluminación LED que reemplaza las lámparas fluorescentes obsoletas otorgando más iluminación a menor consumo.          Por ese motivo se Consulta y solicita aceptar también una Cabina de Flujo laminar vertical con una Potencia de 190 W que ahorra el consumo eléctrico.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “potencia 1.5 kw o de acuerdo al fabricante o mejor”</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>
28	II	BIO-018	<p>SOLICITAN:          BIO-018: CABINA DE FLUJO LAMINAR 6 PIES          - D01 – Funcionamiento a 220 ± 10% VAC / 60 Hz, monofásico, potencia consumo aprox. 2 KW</p> <p>SUSTENTO:</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “FUNCIONAMIENTO A 220 ± 10% VAC / 60 Hz, MONOFASICO. POTENCIA</p>

			<p>Todos esos datos técnicos y requerimientos corresponden a una marca y modelo específico limitando la participación de los demás postores con marcas y modelo similares o superiores en tecnología.</p> <p>Las potencias y consumos de los equipos dependerán de cada marca y modelo. Las tecnologías modernas actuales en cabinas de bioseguridad utilizan motores ventiladores EC de gran eficiencia y economía de consumo así como iluminación LED que reemplaza las lámparas fluorescentes obsoletas otorgando más iluminación a menor consumo.</p> <p>Por ese motivo se Consulta y solicita aceptar también una Cabina de Flujo laminar vertical con Funcionamiento a <math>220 \pm 10\%</math> VAC / 60 Hz, monofásico, potencia consumo de 240 W que ahorra el consumo eléctrico.</p>	<p>CONSUMO APROX. 2 KW. O DE ACUERDO AL FABRICANTE”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 08</b></p>
29	II	BIO-019	<p>SOLICITAN: BIO-019: CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A11 – Iluminación en la superficie de trabajo por medio de lámpara fluorescente de 15W</li> </ul> <p>SUSTENTO: Las tecnologías modernas actuales en cabinas de flujo laminar incorporan iluminación LED que reemplaza las lámparas fluorescentes obsoletas otorgando más iluminación a menor consumo y mayor tiempo de vida.</p> <p>Por ese motivo se Consulta y solicita aceptar también una Cabina de Flujo laminar vertical con iluminación en la superficie de trabajo por medio de lámpara LED &gt;1200 Lux.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Iluminación en la superficie de trabajo por medio de lámpara fluorescente o LED de potencia de acuerdo al fabricante”</p> <p><b>Ver enmienda N° 09</b></p>
30	II	BIO-019	<p>SOLICITAN: BIO-019: CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- B01 – Dimensiones externas aproximadas: 850 x 600 x 800 mm.</li> <li>- B02 – Dimensiones del área de trabajo aproximada 750 x 450 x 500 mm.</li> <li>- B03: Altura de la apertura frontal: 260 mm</li> <li>- B04: Peso neto: 70 kg</li> <li>- B05: Tasa de flujo de 335 m3/h</li> <li>- B06: Emisión de calor a 25°C: 130 Kcal/h</li> <li>- B09: Max. Presión de aire/N2/Bar CO2: 4 bar</li> <li>- C03: Potencia 150W</li> <li>- C04: Absorción 2A</li> <li>- C06: Tomacorriente: 2P + T 250V 10 / 16A IP55</li> <li>- C07: Lámparas Fluorescentes: 1x15w</li> </ul> <p>SUSTENTO: Todos esos datos técnicos y requerimientos corresponden a una marca y modelo específico limitando la participación de los demás postores con marcas y modelo similares o superiores en tecnología.</p> <p>Las tecnologías modernas actuales en cabinas de flujo laminar incorporan iluminación LED que reemplaza las lámparas fluorescentes obsoletas otorgando más iluminación a menor consumo y mayor tiempo de vida.</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en los DDL. La consulta no contiene sustento.</p>



			<p>Las dimensiones, pesos, potencias y consumos de los equipos dependerán del diseño de cada marca y modelo.</p> <p>Solicitamos aceptar también una cabina de Flujo laminar vertical con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- B01 –Dimensiones externas: 1048 x 798 x 1220 mm.</li> <li>- B02 – Dimensiones del área de trabajo aproximada 925 x 693 x 615 mm.</li> <li>- B03: Altura de la apertura frontal: 200 mm</li> <li>- B04: Peso neto: 140 kg</li> <li>- B05: Tasa de flujo de 573 m3/h</li> <li>- B06: O de acuerdo al fabricante.</li> <li>- B09: O de acuerdo al fabricante</li> <li>- C03: Potencia 112W</li> <li>- C04: Absorción 2 A o de acuerdo al fabricante.</li> <li>- C06: Tomacorriente: 2 A, 230V IP44</li> <li>- C07: Lámparas LED &gt;1200 Lux</li> </ul>	
31	II	BIO-020	<p><b>SOLICITAN:</b>  <b>BIO-020: CABINA DE FLUJO LAMINAR CLASE II TIPO A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- C09 –Corriente admitida por cada toma de servicio 3A.</li> <li>- C10 – Watch-dog analógico del microprocesador.</li> <li>- C14 – N° de ventiladores IP44: 1</li> <li>- C15 – Caudal del aire expulsado: +-350 m3/h</li> <li>- C16 – Velocidad media del aire en fachada: 0.50 m/s</li> <li>- C17 - Nivel sonoro: 49 Db</li> <li>- D18 – Consumo eléctrico total: 260W</li> <li>- D20 – Lámpara fluorescente / Nivel de iluminación: 2x30W / 1200 lux</li> </ul> <p><b>SUSTENTO:</b>          Todos esos datos técnicos y requerimientos corresponden a una marca y modelo específico limitando la participación de los demás postores con marcas y modelo similares o superiores en tecnología.          Las tecnologías modernas actuales en cabinas de flujo laminar incorporan iluminación LED que reemplaza las lámparas fluorescentes obsoletas otorgando más iluminación a menor consumo y mayor tiempo de vida.          Las dimensiones, pesos, potencias y consumos de los equipos dependerán del diseño de cada marca y modelo.          Solicitamos aceptar también una cabina de Flujo laminar vertical con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- C09 –Corriente admitida por cada toma de servicio 3 A o de acuerdo al fabricante.</li> <li>- C10 – Watch-dog analógico del microprocesador o sistema electrónico de regulación por microprocesador a través de dos sondas termoanemométricas.</li> <li>- C14 – N° de ventiladores IP44: 1 o Dos ventiladores EC de alta eficacia</li> </ul>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en los DDL. La consulta no contiene sustento.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- C15 – Caudal del aire expulsado: +-350 m3/h o 510 m3/h</li> <li>- C16 – Velocidad media del aire en fachada: 0.50 m/s o velocidad de aire entrada frontal: 0.60 m/s</li> <li>- C17 - Nivel sonoro: 49 Db o &lt;60 dB</li> <li>- D18 – Consumo eléctrico total: 260W o 283W</li> <li>- D20 – Lámpara fluorescente / Nivel de iluminación: 2x30W / 1200 lux o lámparas LED &gt;1000 Lux.</li> </ul>	
32	II	BIO-021	<p><b>SOLICITAN:</b>  <b>BIO-021: CABINA PORTATIL UV PARA PCR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A02: Fabricado en un marco de metal, con paredes plexiglás (polimetilmetacrilato y superficie de trabajo pintada con esmalte en polvo).</li> <li>- A03: Superficie de trabajo de acero con recubrimiento de polvo resistente a agentes químicos</li> <li>- A08: Capacidad 100 volúmenes de cabinas de limpieza por hora</li> <li>- A09: Con descontaminación UV de alta densidad libre de ozono</li> <li>- A13: mesas para la instalación de cabinas de limpieza mediante UV.</li> </ul> <p><b>SUSTENTO:</b>  Todos esos datos técnicos y requerimientos corresponden a una marca y modelo específico limitando la participación de los demás postores con marcas y modelo similares o superiores en tecnología.  Las tecnologías modernas actuales en cabinas de flujo laminar incorporan iluminación LED que reemplaza las lámparas fluorescentes obsoletas otorgando más iluminación a menor consumo y mayor tiempo de vida.  Las dimensiones, pesos, potencias y consumos de los equipos dependerán del diseño de cada marca y modelo.  Solicitamos aceptar también una cabina portátil UV Para PCR con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A02: Fabricado en un marco de metal, con paredes plexiglás (polimetilmetacrilato y superficie de trabajo pintada con esmalte en polvo) o Mueble en acero laminado, lacado y secado al horno</li> <li>- A03: Superficie de trabajo de acero con recubrimiento de polvo resistente a agentes químicos o Superficie de trabajo en acero inoxidable AISI 304.</li> <li>- A08: Capacidad 100 volúmenes de cabinas de limpieza por hora o Cabina Clase 3 según ISO14644-1 - Grado A según GMP Anexo 1.</li> <li>- A09: Con descontaminación UV de alta densidad libre de ozono o Kit de esterilización por U.V.</li> <li>- A13: mesas para la instalación de cabinas de limpieza mediante UV o Kit de esterilización por U.V con Temporizador y Total horas de funcionamiento de la cabina y la luz UV</li> </ul>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en los DDL. La consulta no contiene sustento.</p>

33	<b>Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</b>	Para todos los ítems	Favor de confirmar que para todos los ítems el plazo de entrega es de 180 días.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Plazo de entrega de todos los Ítems es de 120 días contabilizados al día siguiente de firmado el contrato”. <a href="#">Ver enmienda N° 43</a>
34	<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</b>	Para todos los ítems	Favor de confirmar que No aplica una GARANTÍA BANCARIA para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Según <b>IAO 19.1</b>	Se confirma que no aplica la garantía bancaria para la Declaración de mantenimiento de oferta.
35	<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</b>	Para todos los ítems	Favor de confirmar que para la evaluación de las ofertas, se deberá cumplir con los años mínimos establecidos en los siguientes numerales  (i) Capacidad financiera: (ii) Experiencia y capacidad técnica:	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: Una vez por el valor de su oferta. <a href="#">Ver enmienda N° 02</a>

**POSTOR 2:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
36	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A01	SOLICITAN: Temperatura programable de ambiente a 200°C OBSERVACION: existe incoherencia técnica el Ítem A01 y el Ítem A02 ; dado que la temperatura máxima en el Ítem A02 menciona 300 O C ; mientras que en el A01 200 O C ; por favor se solicita a los miembros del comité precisar cual es la temperatura máxima del cual van a trabajar las muestras de laboratorio	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Temperatura programable de ambiente esta hasta 300 °C o mejor. <b>Ver enmienda N° 10</b>
37	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A03	SOLICITAN: Temperatura en la muestra 25°C a 150°C en 1h30min (Erlenmeyer on 500 ml de glicerina) OBSERVACION: existe incoherencia técnica el Ítem A01 y el Ítem A02 y el ítem A03 dado nueva discrepa la temperatura en la muestra; por lo que solicito al comité especial precisar cual es la temperatura mínima y cual es la temperatura máxima en el procesamiento de la muestra	Se precisa que se actualizará la característica, considerado "Temperatura en la muestra 30°C a 350°C en 1h30min (Erlenmeyer on 500 ml de glicerina) o mejor." <b>Ver enmienda N° 10</b>
38	AGITADOR MAGNÉTICO CON	A04	SOLICITAN: Control de temperatura y agitación digital microprocesador con sistema PID y certificado de calibración RBC CONSULTA: Solicito al comité de selección	Se aclara que selección de movimiento en un sentido o reversible y se precisa que el calibracion RBC es opcional para permitir la libre concurrencia de postores y pluralidad de postores, marcas y modelos.
39	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A06	SOLICITAN: Rotación de 100 a 200 RPM OBSERVACION: Se observa el rango de la velocidad propuesta dado que ha esta velocidad el profesional de la salud NO podra agitar, agar o caldos o aceites; por lo expresado solicito a los miembros del comité aceptar: rotación de 100 a 16000 rpm	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "rotación de 100 a 1600 rpm o mejor". <b>Ver enmienda N° 10</b>
40	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A07	SOLICITAN: Capacidad de medición +/- 3 litros OBSERVACION: Se observa dicha característica dado que la capacidad de medición se realiza según el diámetro del plato mayor a 14 cm; por favor indicar si mi apreciación es la correcta	Se precisa que se actualizará el requerimiento, considerando: "Capacidad de medición +/- 3 litros (en funcion al diseño de cada fabricante)" <b>Ver enmienda N° 10</b>

41	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A08	SOLICITAN: Capacidad de agitación de 20 litros CONSULTA: Aceptara los miembros del comité capacidad de agitacion de 10 litros a más; con la finalidad de que haya mas pluralidad de postores y marcas	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Capacidad de agitación de 10 litros a más". <b>Ver enmienda N° 10</b>
42	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A09	SOLICITAN: Chapa calentadora en aluminio - diámetro de 200mm OBSERVACION: Se observa el material de la chapa dado que el aluminio es un material frágil, poco consistente, fácil de sufrir abolladuras o deformaciones; por lo expuesto solicito al comité especial ACEPTAR: Chapa calentadora en SILUMIN revestido en acero inoxidable 304 – diámetro de 14 a 20 cm	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Chapa calentadora en acero inoxidable 304 revestido en Silumin – diámetro de 14 a 20 cm". <b>Ver enmienda N° 10</b>
43	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A10	SOLICITAN: Cámara en acero carbono con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática OBSERVACION: Se observa dicho requerimiento dado que no pertenece a la arquitectura y funcionalidad del agitador; por lo que solicito al comité especial SUPRIMIR o considerarlo como opcional	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Cámara en acero carbono con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática (opcional)" <b>Ver enmienda N° 10</b>
44	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN BIO-001	A04	SOLICITAN: Control de temperatura y agitación digital microprocesador con sistema PID y certificado de calibracion RBC CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el Ingles o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Control de temperatura y agitación digital reversible microprocesado con sistema PID y certificado de calibración RBC (opcional) En el panel de control se debe ser en idioma español. <b>Ver enmienda N° 10</b>
45	BALANZA ANALITICA (200 A 5000 GR.) BIO-008	A01	SOLICITAN: PANTALLA DE VISUALIZACION DE LCD Consulta: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el Ingles o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Pantalla de visualización LCD o TACTIL debe ser en idioma en español". <b>Ver enmienda N° 11</b>
46	BALANZA ANALITICA (200 A 5000 GR.) BIO-008	A03	SOLICITAN: SUPERFICIE DE PESAJE, DE ACERO INOXIDABLE OBSERVACION: se observa este requerimiento dado que no se describe el diámetro del plato ; por lo que solicito al comité especial aceptar : SUPERFICIE DE PESAJE, DE ACERO INOXIDABLE Y DIAMETRO DEL PLATO MAYOR O IGUAL a 11 cm	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Superficie de pesaje debe ser de acero inoxidable y con un diámetro mínimo de 11cm a más". <b>Ver enmienda N° 11</b>

47	BALANZA ANALITICA (200 A 5000 GR.) BIO-008	C02	SOLICITAN: PESA DE AJUSTE PARA CALIBRACION EXTERNA. OBSERVACION: Se observa este Ítem dado que se contradice con las característica técnica del ítem A05 ; Por lo que solicito a los miembros del comité especial Suprimir dicho requerimiento o considerarlo como opcional.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Pesa de ajuste por pesa interna". <a href="#">Ver enmienda N° 11</a>
48	BAÑO MARIA DE 10 A 15 LITROS BIO-013	A06	SOLICITAN: TEMPERATURA DE TRABAJO PROGRAMABLE. CONSULTA : Solicito a los miembros del comité precisar qué tipo de resistencia de calefacción debe tener el baño maría : acero inoxidable AISI 304 de aleación Incoloy o acero galvanizado	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "TEMPERATURA DE TRABAJO PROGRAMABLE con resistencia de calefacción de acero inoxidable 304 o 316l con aleación Incoloy" <a href="#">Ver enmienda N° 12</a>
49	CENTRIFUGA DE MESA BIO-022	B02	SOLICITAN: MÁXIMA VELOCIDAD ALCANZABLE 18000 RPM OBSERVACION: Se observa dicho requerimiento dado que los rotores oscilantes trabajan a una velocidad máxima de 4000 RPM para procesos de muestra orina y sangre; por lo que intuyo que hay error de tipeo. Se solicita al comité especial aceptar: máxima velocidad alcanzable de 6000 RPM a más.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "MÁXIMA VELOCIDAD ALCANZABLE de 6000 RPM para rotores oscilantes o mejor". <a href="#">Ver enmienda N° 16</a>
50	CENTRIFUGA DE MESA BIO-022	B03	SOLICITAN: MÁXIMO VOLUMEN 4 X 100 ML OBSERVACION: Se observa esta característica dado que la capacidad del volumen se mide en ml ; por lo que se solicita al comité especial aceptar :Volumen máximo 500ml	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "MÁXIMO VOLUMEN ser igual o mayor a 500MI". <a href="#">Ver enmienda N° 16</a>
51	CENTRIFUGA DE MESA BIO-022	B04	SOLICITAN: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON PANTALLA LCD DISPLAY CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el Inglés o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON LCD o táctil en idioma en español" <a href="#">Ver enmienda N° 16</a>
52	CENTRIFUGA DE MESA BIO-022	B17	SOLICITAN: PRESELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DESDE 10 SEGUNDOS HASTA 99H 59 MINUTOS O CONTINUO OBSERVACION :Se observa esta característica dado que pertenece a una centrifuga de inmuno hematología ; por lo que solicito al comité de selección especial : PRESELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DESDE 1 MINUTO HASTA 99H 59 MINUTOS O CONTINUO PASOS DE 1 MINUTO	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "PRESELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DESDE 10 SEGUNDOS HASTA 99H 59 MINUTOS O CONTINUO O MEJOR". <a href="#">Ver enmienda N° 16</a>

53	CENTRIFUGA DE MESA BIO-022	C01	SOLICITAN: ROTOR OSCILANTE PARA 4 BUCKETS CON TAPA , MÁXIMA VELOCIDAD DE ROTOR 5000 RPM RCF 3885 X G CONSULTA : Aceptara los miembros del comité de selección : Oscilante 4 x 70ml. / Max: 4000 Rpm. / FCR Max: 2307 xg. Para permitir la pluralidad de postores	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Rotor Oscilante 4 x 70ml. / Max: 4000 Rpm. / FCR Max: 2307 xg DE ACUERDO A CADA FABRICANTE". <a href="#">Ver enmienda N° 16</a>
54	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750ML) BIO-023	B10	SOLICITAN: CAPACIDAD 1.6 LITROS: 32 TUBOS DE FONDO CÓNICO DE 12, 15 , 50 ML (ROTOR ANGULO FIJO) / 28 TUBOS DE FONDO CÓNICO 15 MI DE CAPACIDAD (ROTOR ANGULO OSCILANTE) CONSULTA : Se solicita la comité especial aclarar este ítem ; dado que no hay orden lógico	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "CAPACIDAD 1.6 LITROS: 32 TUBOS DE FONDO CÓNICO DE 12, 15 , 50 ML (ROTOR ANGULO FIJO) / 28 TUBOS DE FONDO CÓNICO 15 MI DE CAPACIDAD (ROTOR ANGULO OSCILANTE)" <a href="#">Ver enmienda N° 17</a>
55	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750ML) BIO-023	C01	SOLICITAN: UN (01) ROTOR ÁNGULO FIJO: CAPACIDAD PARA 32 TUBOS DE FONDO CÓNICO DE 12, 15 , 50 ML DE CAPACIDAD (INCLUYE SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES). CONSULTA: Solicito a los miembros de comité para que exista mayor pluralidad de postores aceptar: UN (01) ROTOR ÁNGULO FIJO: CAPACIDAD PARA 30 TUBOS DE FONDO CÓNICO DE 10, 15 y 10 tubos de 50 ML DE CAPACIDAD (INCLUYE SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES)	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: UN (01) ROTOR ÁNGULO FIJO: CAPACIDAD PARA 30 TUBOS DE FONDO CÓNICO DE 10, 15 y 10 tubos de 50 ML DE CAPACIDAD (INCLUYE SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES)". <a href="#">Ver enmienda N° 17</a>
56	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750ML) BIO-023	B03	SOLICITAN: PANTALLA DIGITAL CON INDICADOR DE VELOCIDAD Y TIEMPO CON RAMPA DE ACELERACIÓN Y FRENADO. CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el Inglés o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "PANTALLA DIGITAL CON INDICADOR DE VELOCIDAD Y TIEMPO CON RAMPA DE ACELERACIÓN Y FRENADO EN ESPAÑOL". <a href="#">Ver enmienda N° 17</a>
57	CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO BIO-024	A03	SOLICITAN: VISUALIZACION DIGITAL DE VELOCIDAD Y TIEMPO CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el inglés o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Pantalla de visualización LCD o TACTIL del tiempo y velocidad en idioma en español".

				<a href="#">Ver enmienda N° 18</a>
58	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE MESA BIO-025	A02	SOLICITAN: Panel de mando digital con teclado protegido del agua CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el inglés o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Pantalla de visualización LCD o TACTIL debe ser en idioma en español". <a href="#">Ver enmienda N° 19</a>
59	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE MESA BIO-025	A13	SOLICITAN: Set de adaptador para tubo cónico 50 mL 28 x 50 mL. CONSULTA: Solicito a los miembros del comité aclarar a que hace referencia 28 * 50ml.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Rotor angular de 8 posiciones de 50ml a más". <a href="#">Ver enmienda N° 19</a>
60	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE MESA BIO-025	A14	SOLICITAN: Set de adaptador para tubo cónico 15 mL 56 x 15 mL. CONSULTA: Solicito a los miembros del comité aclarar a que hace referencia 56*15ml	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Rotor angular de 10 posiciones de 10/15ml a más" g. <a href="#">Ver enmienda N° 19</a>
61	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE MESA BIO-025	D01	SOLICITAN: Rotor Oscilante 08 posiciones, velocidad máxima de 5 000 RPM / Fuerza centrífuga max. 3 857 RCF / Capacidad total con Soportes para 8 tubos 15 x 120mm (15ml) CONSULTA: aceptara los miembros del comité como mejora tecnológica: Oscilante 4 x 100 ml. / Max: 4000 Rpm. / FCR Max: 2469 xg. Con la finalidad de que exista pluralidad de postores.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Rotor Oscilante 4 x 100 ml. / Max: 4000 Rpm. / FCR Max: 2469 xg". <a href="#">Ver enmienda N° 19</a>
62	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE PIE BIO-026	B03	SOLICITAN: Memoria de hasta 89 programas CONSULTA : Aceptara los miembros del comité memoria de 20 a mas programas ; para permitir la pluralidad de postores	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Memoria de 20 a más programas". <a href="#">Ver enmienda N° 20</a>
63	CENTRIFUGA REFRIGERADA DE PIE BIO-026	B08	SOLICITAN: Nivel de Ruido menor o igual a 58Db CONSULTA : Aceptara los miembros del comité de selección : Nivel de Ruido menor o igual a 58Db a ≤65dB . Con el objetivo de que haya mayor pluralidad de postores	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Nivel de Ruido menor o igual a 58Db a ≤65dB". <a href="#">Ver enmienda N° 20</a>
64	CENTRIFUGA UNIVERSAL PARA 08 TUBOS BIO-027	A04	SOLICITAN: INDICADORES DIGITALES DE VELOCIDAD Y TIEMPO CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el inglés o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Pantalla de visualización LCD o TACTIL debe ser en idioma en español". <a href="#">Ver enmienda N° 21</a>



65	CITOCENTRIFUGA BIO- 029	A03	SOLICITAN: Panel de mando digital CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el inglés o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Pantalla de visualización LCD o TACTIL debe ser en idioma en español”. <a href="#">Ver enmienda N° 22</a>
66	CITOCENTRIFUGA BIO 029	B01	SOLICITAN: Velocidad máxima 6 000 RPM / Fuerza centrífuga máxima 4 226 RCF / Volumen máximo 4 x 100ml OBSERVACION: Se observa dicha descripción dado que no guarda relación con la característica de una Cito centrífuga; Por lo expuesto se solicita al comité especial aceptar: Rotor 4 x Citoset / Oscilante / Max. 2500 rpm. / Max. 769 xg	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Un Rotor 4 x Citoset / Oscilante / Max. 2500 rpm. / Max. 769 xg como mínimo”. <a href="#">Ver enmienda N° 22</a>
67	CITOCENTRIFUGA BIO 029	B02	SOLICITAN: Citorotor de 6 posiciones, velocidad máxima de 4000 RPM, Fuerza centrífuga máxima 2039 RCF OBSERVACION Se observa dicha descripción dado que no guarda relación con la característica de una Cito centrífuga; Por lo expuesto se solicita al comité especial aceptar: Rotor 4 x Citoset / Oscilante / Max. 2500 rpm. / Max. 769 xg	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “ Un Rotor 4 x Citoset / Oscilante / Max. 2500 rpm. / Max. 769 xg”. <a href="#">Ver enmienda N° 22</a>
68	CITOCENTRIFUGA BIO 029	B03 B04 B05	SOLICITAN: 06 cito-suspendores; 06 Tapas para cito-suspendores ; 06 Porta laminas para cito-cámaras con aros de seguridad OBSERVACION : Se observa este requerimiento dado que no guarda relación con la aplicación que realiza el profesional de la salud ; por lo expuesto solicito que se acepte : 100 tampón central 100 tampón lateral 100 porta muestras , , 100 Tubo 2,2ml con tapa (PP)	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” 100 tampón central 100 tampón lateral 100 porta muestras, , 100 Tubo 2,2ml con tapa (PP)”. <a href="#">Ver enmienda N° 22</a>
69	CONTADOR DE CELULAS BIO-033	A03	SOLICITAN: CON DISPLAY DIGITAL CONSULTA: Solicito al comité especial precisar, que idioma debe visualizar en el panel de control; teniendo en cuenta que muchos usuarios no dominan el inglés o portugués o mandarín	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “pantalla de visualización LED , LCD o TACTIL en idioma en español “ <a href="#">Ver enmienda N° 23</a>
7	CONTADOR DE CELULAS BIO-033	A04	SOLICITAN: CON TECLAS DE FUNCIONES PARA CUENTA NORMAL, PORCENTAJES Y PUESTA ACERO OBSERVACION: se observa dicho requerimiento dado que carece de vigencia tecnología. Por lo expuesto solicito al comité especial Aceptar: con dos teclas de control y 14 teclas para la entrada de diferentes tipos de célula	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:”con dos teclas de control y 14 teclas para la entrada de diferentes tipos de célula”. <a href="#">Ver enmienda N° 23</a>
71	CONTADOR DE CELULAS BIO-033	B02	SOLICITAN: CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA TIPO SHUKO 250V. . SE observa este requerimiento dado que el consumo es de 6w para ello se utiliza una fuente de poder autorregulable	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA TIPO SHUKO 250V O FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA” <a href="#">Ver enmienda N° 23</a>

72	INCUBADORA DE CO2 BIO-043	A06	SOLICITAN: PUERTO DE ACCESO DE 25MM CONSULTA: Aceptara los miembros de comité rangos aproximados, con la finalidad de que exista mayor cantidad de postores	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” PUERTO DE ACCESO DE 25MM , según la configuración de cada fabricante o MEJOR” <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>
73	INCUBADORA DE CO2 BIO-043	A01	SOLICITAN: PANTALLA DISPLAY LED OBSERVACION: Observo dicha característica dado que no precisa el idioma de configuración del panel de control; teniendo en cuenta que pocos usuarios dominan el Ingles o mandarín. Solicito a los miembros de comité precisar, en que idioma debe figurar en el Display	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Pantalla de visualización LED , LCD o TACTIL en idioma en español”. <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>
74	INCUBADORA DE CO2 BIO-043	A10	SOLICITAN: FILTRO HEPA PARA INGRESO DE CO2 OBSERVACION: Se observa el filtro Hepa dado que esta característica es propia de una cabina de bio seguridad o campana de flujo laminar; por lo expresado se solicita al comité SUPRIMIR o Considerarlo como opcional el filtro Hepa	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” FILTRO HEPA PARA INGRESO DE CO2 (OPCIONAL)”. <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>
75	INCUBADORA DE CO2 BIO-043	B01	SOLICITAN: CONTROL DE MICROPROCESADOR VIA PANEL DE 4 TECLAS/ INDICACION CONTINUA DE VALOR DE TEMPERATURA ACTUAL Y CONCENTRACION CO2 / MEDICION DE CO2, VIA SENSOR IR CON CICLO DE CALIBRACION AUTOMATICA OBSERVACION :Se observa dicho requerimiento dado que el panel de 4 teclas está dirigido a una marca y modelo específico ; por lo que solicito aperturar la ficha técnica de la siguiente manera : CONTROL DE MICROPROCESADOR VIA PANEL DE 4 TECLAS O BOTON MONOMANDO MULTIFUNCIONES , INDICACION CONTINUA DE VALOR DE TEMPERATURA ACTUAL Y CONCENTRACION CO2 / MEDICION DE CO2, VIA SENSOR IR CON CICLO DE CALIBRACION AUTOMATICA	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “CONTROL DE MICROPROCESADOR VIA PANEL DE 4 TECLAS/ INDICACION CONTINUA DE VALOR DE TEMPERATURA ACTUAL Y CONCENTRACION CO2 / MEDICION DE CO2, VIA SENSOR IR CON CICLO DE CALIBRACION AUTOMATICA (SEGÚN LA CONFIGURACION DE CADA FABRICANTE) o MEJOR”. <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>
76	INCUBADORA DE CO2 BIO-043	B03	SOLCITAN: VOLUMEN DE 190 LITROS CONSULTA: Aceptara los miembros del comité volumen neto 150 litros	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “VOLUMEN DE 150 LITROS A MAS o MEJOR” <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>

77	INCUBADORA DE CO2 BIO-043	B04	SOLCITAN: TEMPERATURA DE TRABAJO DESDE 5°C SOBRE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 60°C CONSULTA: Aceptara los miembros de comité temperatura hasta 50o C ; con el objetivo de que exista mayor cantidad y pluralidad de postores	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:" TEMPERATURA DE TRABAJO DESDE 5°C SOBRE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 50°C o MEJOR". <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>
78	INCUBADORA DE CO2 BIO-043	B08	SOLCITAN: DIMENSIONES INTERNAS: 765 X 734 X 862 MM CONSULTA: Solicito al comité especial considerar las medidas como aproximadas	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:" DIMENSIONES INTERNAS: 765 X 734 X 862 MM (APROXIMADAS) o MEJOR" <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>
79	INCUBADORAD E CO2 BIO-043	B12	SOLCITAN: CON ESTERILIZACION A 160°C OBSERVACION: Se observa dicho requerimiento dado que esta característica pertenece a un esterilizador a vapor y no a una Incubadora de CO2 ; Solicito por favor suprimir	Se precisa que se actualizará la característica,considerando: "CON ESTERILIZACION A 160°C (OPCIONAL) o MEJOR". <a href="#">Ver enmienda N° 25</a>
80	ESTERILIZADO R CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR DE 40 LT BIO-047	A04	SOLCITAN: PROCESO DE ESTERILIZACION AUTOMATICO. CONSULTA: Solcito a los miembros del comité precisar, que idioma de configuracion debe tener el del panel de control; teniendo en cuenta que pocos usuarios dominan el inglés o mandarín.	Se precisa que se actualizará la característica,considerando: "PROCESO DE ESTERILIZACION AUTOMATICO CON pantalla de visualización LED , LCD o TACTIL en idioma en español" <a href="#">Ver enmienda N° 27</a>
81	ESTERILIZADO R CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR DE 40 LT BIO-047	A05	SOLCITAN: DRENAJE DE AGUA PARA PERMITIR LIMPIEZA Y CAMBIO DE AGUA DEL RESERVORIO CONSULTA: Solicito a los miembros del comité aclarar que cuando se refiere al drenaje, esta debe ser de dos salidas, el primero para la limpieza del agua nueva o destilada y el segundo drenaje , es para la eliminación de agua de condensado o residual ; por favor indicar si mi apreciación es la correcta.	Se precisa que se actualizará la característica,considerando:" CON DOS DRENAJES DE AGUA PARA PERMITIR LIMPIEZA Y CAMBIO DE AGUA DEL RESERVORIO" <a href="#">Ver enmienda N° 27</a>

82	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR DE 40 LT BIO-047	D03	SOLICITAN: CON FASE DE SECADO OBSERVACION: Observo esta descripción; dado que no se precisa que tipo de secado debe tener la autoclave; sabiendo que es una autoclave clase B de uso medico que se utilizara en la facultad de enfermeria; por lo expuesto solicito al comité especial aceptar: CON FASE DE SECADO POR BOMBA DE VACIO DE DOBLE ETAPA O BOMBA DE VACIO DE ANILLO LIQUIDO.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "con fase de secado por bomba de vacío de doble etapa o bomba de vacío de anillo líquido". <a href="#">Ver enmienda N° 27</a>
83	MICROCENTRIFUGA BIO-072	B02	SOLICITAN: VISUALIZACION DIGITAL DE VELOCIDAD Y TIEMPO. CONSULTA: Solicito a los miembros del comité especial, que idioma debe visualizar en el panel de control , teniendo en cuenta que el usuario debe configurar el tiempo , velocidad y cfr .	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Pantalla de visualización LCD o TACTIL o digital debe ser en idioma en español". <a href="#">Ver enmienda N° 32</a>
84	ROTADOR SEROLOGICO BIO-086	A07	SOLICITAN: TECLADO EN PANEL FRONTAL CONSULTA: Aceptara los miembros del comité como mejora tecnológica selector monomando.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Teclado en panel frontal con selector de monomando" <a href="#">Ver enmienda N° 36</a>

**POSTOR 3:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
85	SECCIÓN II	IAO 1.1, LOTE 15, PAGINA 42	<p>En la descripción del Código BIO-079, perteneciente al Lote N° 15 se menciona: MONITORE DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS.</p> <p>Sin embargo, al revisar el archivo Excel con el detalle de todas las especificaciones técnicas en la Hija de Código BIO-079, se menciona: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS. Además, al leer las especificaciones de este código, se confirma que estas corresponden a un MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS.</p> <p>Solicitamos al comité, corregir la descripción del Código BIO-079 de la página 42</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Monitor de funciones vitales de 5 parametros".</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 01</a></p>
86	SECCIÓN VI	LOTE 15, PÁGINA 80	<p>En la descripción del Código BIO-079, perteneciente al Lote N° 15 se menciona: MONITORE DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS.</p> <p>Sin embargo, al revisar el archivo Excel con el detalle de todas las especificaciones técnicas en la Hija de Código BIO-079, se menciona: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS. Además, al leer las especificaciones de este código, se confirma que estas corresponden a un MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS.</p> <p>Solicitamos al comité, corregir la descripción del Código BIO-079 de la página 80</p>	<p>Ver respuesta de la consulta N° 85.</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 01</a></p>
87	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ( EXCEL)	BIO-014-A01	<p>En las especificaciones técnicas mínimas de la Bomba de Infusión de 2 canales, se detalla:</p> <p>A01: BOMBA DE INFUSIÓN UNIVERSAL VOLUMETRICA DE 2 CANALES.</p> <p>Cada fabricante tiene su propio diseño de bomba de infusión de 2 canales, en la actualidad la mayoría de las marcas ofrecen bombas</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "BOMBA DE INFUSION UNIVERSAL VOLUMETRICA DE 2 CANALES PRECONFIGURADA O TIPO MODULAR CON RACK DE FABRICA PARA DOS BOMBAS".</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 13</a></p>

			<p>de infusión tipo modulares para un mejor uso del espacio y portabilidad de los equipos. Estas bombas modulares se pueden configurar, mediante un rack de fábrica en 2,4,6 y hasta 8 canales. Por lo antes indicado, solicitamos al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores en relación con el requerimiento A01 se acepten equipos que incluyan lo siguiente:</p> <p>A01: BOMBA DE INFUSIÓN UNIVERSAL VOLUMETRICA DE 2 CANALES PRECONFIGURADA O TIPO MODULAR CON RACK DE FABRICA PARA DOS BOMBAS.</p>	
88	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ( EXCEL)	BIO-014-C01-C02	<p>En las especificaciones técnicas mínimas de la Bomba de Infusión de 2 canales, se detalla:</p> <p>C01: CINCO (05) SETS DE INFUSIÓN PARA OPERAR CON EL EQUIPO</p> <p>C02: SET DE INFUSIÓN UNIVERSAL, CUALQUIER SERT DE INFUSIÓN, BAJANTE DE SUERO.</p> <p>Sin embargo, estas dos especificaciones técnicas describen lo mismo, ya que hacen mención del SET DE INFUSIÓN UNIVERSAL COMPATIBLE CON EL EQUIPO.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos al comité de selección aclarar cuál es la cantidad de SET DE INFUSIÓN UNIVERSAL COMPATIBLE CON EL EQUIPO, que se deben entregar con la Bomba de Infusión.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "CINCO (05) SETS DE INFUSIÓN PARA OPERAR CON EL EQUIPO, CINCUENTA (50) SET DE INFUSION UNIVERSAL, CUALQUIER SET DE INFUSION, BAJANTE DE SUERO".</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 13</a></p>

**POSTOR 4:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
89	III	(ii) Experiencia y capacidad técnica	Con respecto a la autorización del fabricante limita la participación de oferentes porque muchos fabricantes tienen representaciones exclusivas en el Perú, y solo a través de su representante y/o distribuidores se podría comercializar sus productos, en ese sentido, se solicita a la distinguida entidad que acepte lo siguiente: Autorización del Fabricante y/o Distribuidor autorizado	Se confirma que podrá presentarse el fabricante o presentar el documento donde acredite que es el distribuidor autorizado.
90	III	(ii) Experiencia y capacidad técnica	Con respecto a lo siguientes : “Ventas acumuladas en los años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) equivalente a por lo menos tres (3) veces el valor de su carta oferta (por el (los) lotes) para la presente licitación.  Se solicita a la distinguida entidad que acepte por lo menos una vez el valor de su carta oferta por los lotes para la presente licitación	Ver respuesta a la consulta N° 35. <b>Ver enmienda N° 02</b>
91	II	IAO 1.1	Se solicita a la entidad que aclare si la licitación esta conformado por lote o por item dado que en el punto IAO 1.1 hace referencia a lotes pero en el archivo eett (Excel) no contempla la totalidad de los equipos mencionados en dicho punto.	Se aclara que el presente proceso es por lote.
92	II	IAO 1.1	Se solicita a la entidad que confirme si aceptaría equipos con similar o mejor tecnología a lo solicitado	Se aclara que se aceptará equipos superiores, las mismas que deben considerar lo mínimo establecido en las especificaciones técnicas, aceptando como alternativa equipos de distintos valores y dimensiones según fabricantes.

**POSTOR 5:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
93	EE.TT, BIO-73	A07	<p>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR Referente al A07-ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE. SOLICITAMOS al distinguido Comité se sirvan RETIRAR la especificación ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE, teniendo en consideración que todos los equipos de microscopia son ergonómicos y resistentes ya que son de material “Metal”; pero no todos los catálogos señalan dicha especificación con esos términos, es más muchos ni lo mencionan ya que son características que son comprobables visualmente. Así también solicitar “material altamente resistente”, es una especificación subjetiva. Con lo mencionado demostramos que se estaría LIMITANDO la posibilidad de participación de postores que venden equipos de microscopía y en cuyos catálogos no está presente lo señalado: “ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE”, pero cuyo equipo a ofertar cumple con las demás especificaciones técnicas. Caso contrario que no acepten retirar dicha especificación, solicitamos al comité se sirvan aceptar un documento emitido por el FABRICANTE que indique dicha característica/Especificación técnica solicitada, para promover la concurrencia de postores y la competencia efectiva y se obtenga la mejor propuesta que pueda satisfacer la finalidad pública de la presente Licitación.</p>	<p>Se aclara que se aceptará documentos emitidos por el fabricante donde sustente el cumplimiento de esa característica solicitado en las especificaciones técnicas.</p>
94	EE.TT, BIO-73	B12	<p>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR Referente al B-12 LAMPARA LED DE 20 WATTS O MENOR SOLICITAMOS al distinguido Comité se sirvan ACLARAR si requieren una LAMPARA LED DE 20 WATTS, ya que no es usual por tener demasiada intensidad, O lo que requieren es una lampara LED de 03 Watts cuya equivalencia sea en lampara halógena de 20 Watts. Con la finalidad de poder ofertar el mejor equipo y no ser descalificados, fomentándose de esta manera la concurrencia de postores.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Lámpara halógena o LED, cuya potencia sera de acuerdo al fabricante”. <b>Ver enmienda N° 03</b></p>



95	EE.TT BIO-75	A01	<p><b>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</b> Referente a A01 - Zoom de 8:1 (10x – 80x) giratorio 360 grados CONSULTAMOS al Comité, si podría ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO, con zoom de 12.5:1 (6.3x hasta 80x), es decir con mejor zoom de aumentos, con la finalidad de promover la concurrencia de postores y la competencia efectiva y se obtenga la mejor propuesta que pueda satisfacer la finalidad pública de la presente Licitación</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” ZOOM DE 8.4:1, GIRATORIO 360 GRADOS O MAYOR para una mayor pluralidad de postores <b>Ver enmienda N° 04</b></p>
96	EE.TT BIO-75	A02	<p><b>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</b> Referente al A02 - Angulo de Observación: 38° SOLICITAMOS al comité se sirvan ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO con Angulo de Observación de 30° o mayor , con el fin de promover la competencia efectiva y pluralidad de postores.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 5. <b>Ver enmienda N° 04</b></p>
97	EE.TT BIO-75	A05	<p><b>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</b> Referente al A05 - Capacidad del Rango total de aumentos: 640X Para que exista una mayor concurrencia de postores, SOLICITAMOS al distinguido Comité, tengan a bien ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO con Capacidad de Rango total de aumentos: 480X con oculares de 30X como máximo; ya que, con ello se garantizaría la concurrencia de postores y permitiría establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 7. <b>Ver enmienda N° 04</b></p>
98	EE.TT BIO-75	A06	<p><b>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</b> Referente al A06 – Distancia de trabajo de 75mm sin objetivo auxiliar Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO con Distancia de trabajo mayor o igual a 75mm con oculares de 10X con la finalidad de garantizar la concurrencia de postores que permitiría establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Distancia de trabajo de 75mm sin objetivo auxiliar o mayor”. <b>Ver enmienda N° 04</b></p>

99	EE.TT BIO-75	A07	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</p> <p>Referente al A07 – Distancia interpupilar: 55mm a 75mm</p> <p>Para que exista una mayor concurrencia de postores, SOLICITAMOS al distinguido Comité, tengan a bien ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO con Distancia interpupilar: 52mm a 75mm, siendo esto una mejora y promovería la competencia efectiva y la pluralidad de postores.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Distancia interpupilar: 55mm a 75mm o mayor”</p> <p><b>Ver enmienda N° 04</b></p>
100	EE.TT BIO-75	A13	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</p> <p>Referente al A13 – 4 iluminadores LED para anillos de luz, 3 iluminadores LED para iluminación oblicua aclarar si es luz externa</p> <p>Solicitamos al Comité se sirva ACLARAR, si se refieren con “ 4 iluminadores LED para anillos” a luz externa y/o fuente externa ; así también CONSULTAMOS si ACEPTARÍAN iluminadores LED para iluminación oblicua de acuerdo a las características de cada fabricante que tienen sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Anillo LED de iluminacion con 4 cuadrantes, iluminación oblicua o reflejada”</p> <p><b>Ver enmienda N° 04</b></p>
101	EE.TT BIO-75	A14	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO</p> <p>Referente al A14 - Protección frente a ESD antiestático</p> <p>Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva considerar como OPCIONAL, la Protección frente a ESD antiestático, ya que con ello se fomentaría la concurrencia de postores y se promovería la competencia efectiva.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 10.</p> <p><b>Ver enmienda N° 04</b></p>
102	EE.TT BIO-106	B04	<p>MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA</p> <p>Referente al B04- OBJETIVO APROX 40x/0.65 160/- PLAN ACROMATICO PARA CONTRASTE DE FASE (Ph)</p> <p>Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA con OBJETIVO DE 40X/0.65 ∞/- ; Ya que es una característica/especificación presentes en los microscopio de inmunofluorescencia modernos/actuales; con ello se garantizaría la concurrencia de postores y permitiría establecer</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “OBJETIVO FLUAREX O FLUORESCENCIA 4x/0.10”</p> <p><b>Ver enmienda N° 05</b></p>

			condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.	
103	EE.TT BIO-106	B05	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA Referente al B05 OBJETIVO APROX 100x/1.25 OIL PLANACROMATICO PARA CONTRASTE DE FASE (Ph) Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA con OBJETIVO APROX 100x/1.25 $\infty$ /- ; Ya que, es una característica/especificación presentes en los microscopio de inmunofluorescencia modernos/actuales; con ello se garantizaría la concurrencia de postores y permitiría establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: OBJETIVO FLUAREX FLUAREX O FLUORESCENCIA 10x/0.25 <b>Ver enmienda N° 05</b>
104	EE.TT BIO-106	B06	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA Referente al B06- OBJETIVO APROX 40x (FLUOR) PARA USO EXCLUSIVO EN ESTUDIOS DE FLUORESCENCIA Solicitamos al Comité se sirva RETIRAR, el termino (FLUOR), ya que es un termino propio de la Marca Zeiss, con lo cual estaría dirigido a un solo postor exclusivamente a la empresa Kessel, motivo por el cual solicitamos que se elimine dicho termino, y acepten un MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA con las especificaciones técnicas de cada fabricante que tienen sus propias tecnologías, formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales y fomentaría la concurrencia de postores.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: OBJETIVO FLUAREX O FLUORESCENCIA 60x/0.0.85 <b>Ver enmienda N° 05</b>
105	EE.TT BIO-106	E03	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA Referente al E03- CON BANCO COMPLETO DE FILTAOS. Solicitamos al Comité se sirva ESPECIFICAR qué tipo de filtros requieren y que cantidad, ya que hay una variedad para distintos tipos. Motivo por el cual solicitamos que especifiquen para poder realizar una oferta adecuada.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "CON BANCO COMPLETO O SET DE FILTROS DE COLOR VERDE Y AZUL AL MENOS" <b>Ver enmienda N° 05</b>
106	EE.TT BIO-106	F01	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA	Ver respuesta a la consulta N° 12 <b>Ver enmienda N° 05</b>

			<p>Referente al F01- CÁMARA CON SENSOR CCD 2/3 DE 5 MEGAPIXELES COMO MÍNIMO DE LA MISMA MARCA DEL MICROSCOPIO.</p> <p>Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA con únicamente con CÁMARA DE 5 MEGAPIXELES y con las características propias de cada fabricante, con la finalidad de que exista mayor concurrencia de postores.</p>	
107	EE.TT BIO-106	F02	<p>MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA</p> <p>Referente al F02 RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 2588 X 1960, TAMAÑO DE PIXEL 3.4 μ X 3.4 μ, TIEMPO DE EXPOSICIÓN: 0.1 MS A 160 S, 14 BITS, BINNING 2X, 4X, 6X, INTERFAZ FIRE WIRE 1394.</p> <p>Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORECENCIA con las características propias de cada fabricante y según los MEGAPIXELES ofertados, con la finalidad de promover mayor pluralidad de postores.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 13</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 05</a></p>
108	EE.TT BIO-107	A02	<p>MICROSCOPIO INVERTIDO</p> <p>Referente al A02 - Revolver portaobjetivos cuádruple enfocable</p> <p>Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO INVERTIDO con Revolver portaobjetivos mínimo de cuádruple enfocable o mayor para que así se obtenga una propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Revolver quintuple enfocable”.</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 06</a></p>
109	EE.TT BIO-107	A03	<p>MICROSCOPIO INVERTIDO</p> <p>Referente al A03 - Óptica de corrección infinita, con campo indexado 18mm</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Optica de correccion infinita, con campo indexado de 22 mm o mayor”.</p>

			Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO INVERTIDO con Óptica de corrección infinita, con campo indexado 18mm o MAYOR para que así se obtenga una propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.	<a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
110	EE.TT BIO-107	A05	<p>MICROSCOPIO INVERTIDO</p> <p>Referente al A05 - Platina: con guía objeto y área escaneada de 83 x 126 mm para barrido de laminas con mando de movimiento XY bajo muy ergonomico y extremadamente preciso. Capaz de aceptar diferentes portamuestras.</p> <p>Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO INVERTIDO con Platina de acuerdo a cada fabricante pero que cumplan con barrido de laminas con mando de movimiento XY y Capaz de aceptar diferentes portamuestras. Con la finalidad de promover la concurrencia de postores y así se obtenga una propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 16.</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 06</a></p>
111	EE.TT BIO-107	A10	<p>MICROSCOPIO INVERTIDO</p> <p>Referente al A10 - Dimensiones L x An x Al: 535 x 248 x 543 mm</p> <p>Señalamos que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías formas y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO INVERTIDO con dimensiones propias de cada fabricante. O en caso contrario SOLICITO que indiquen rangos mínimos y máximos de las dimensiones, pero que no sea demasiado específico como: L x An x Al: 535 x 248 x 543 mm, ya que limita la participación de postores.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 19</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 06</a></p>

			<p>de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; SOLICITAMOS al Comité, se sirva ACEPTAR un equipo MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO con sus propias características de iluminación</p> <p>Distancia de trabajo mayor o igual a 75mm con oculares de 10X con la finalidad de garantizar la concurrencia de postores que permitiría establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la presente contratación.</p>	
112	Formulario Autorización del Fabricante		<p>Referente al formulario Autorización del Fabricante:  “POR CUANTO  Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.” Subrayado y negrita es nuestro.</p> <p>SOLICITAMOS al distinguido Comité se sirvan RETIRAR o considerar como OPCIONAL la carta de Autorización del Fabricante, ya que con ello estarían LIMITANDO la posibilidad de participación de postores que no cuentan con dicho documento, pero cuyo equipo a ofertar cumple con las especificaciones técnicas. Así también tomar en cuenta que las obligaciones contractuales serán asumidas por el postor/participante y/o oferente, así como las sanciones/penalidades; más no por el fabricante.</p> <p>Para promover la concurrencia de postores y la competencia efectiva y se obtenga la mejor propuesta que pueda satisfacer la finalidad pública del presente proceso de selección solicitamos que la Carta sea considerada como OPCIONAL.</p>	Se confirma que podrá presentarse el fabricante o presentar el documento donde acredite que es el distribuidor autorizado.
113	Documentos Estandar de Licitación		Referente al anexo N°01 sobre el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Se precisa que los oferentes deberán adjuntar en su oferta toda documentación verídica que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones

			SOLICITAMOS al distinguido Comité se sirvan Aumentar la columna de OBSERVACIONES del formato de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; ya que, cada fabricante tiene sus propias tecnologías con las características solicitadas pero con diferente nombre; por tanto, la columna de observaciones serviría para poder realizar las precisiones y no ser descalificados, fomentándose la concurrencia de postores.	técnicas. Si el oferente considerará podrá adjuntar cualquiera otra documentación adicional. .						
114	Lista de Servicios Conexos y cronograma de cumplimiento		SOLICITAMOS al distinguido Comité se sirvan ACLARAR a que se refiere con Unidad física de la garantía, con referencia a la pre instalación, suponemos que la Unidad física es 01 servicio, capacitación suponemos que también la Unidad física es 01 servicio y referente a la garantía cual es la unidad física? O a que se hace referencia, por favor explicarnos.	Se confirma que la unidad física es uno, por cada bien que conforma el ítem de los lotes.						
115	Documentos Estandar de Licitación		Solicitamos al distinguido comité que modifiquen el paquete N° 07, referente al equipo CRIOSTATO, ya que este equipo por sus características debería estar en el paquete N° 14 con los MICROTOMOS , ya que pertenecen a la mismo tipo de equipos, con la finalidad de que exista una mayor concurrencia de postores.	Debe ceñirse a lo establecido en los DDL.						
116	Documentos Estandar de Licitación		<p>Solicitamos al distinguido comité que puedan separar el paquete de incubadoras en 02 sub paquetes: es decir la primera :</p> <table border="1"> <tr> <td>BIO-043</td> <td>INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>BIO-050</td> <td>INCUBADORA ESTANDAR</td> <td>5</td> </tr> </table> <p>Ya que, dichas incubadoras son para muestras de laboratorio y no requieren de permisos para su comercialización; Mientras que, las incubadoras para BEBES y la CUNA DE CALOR RADIANTE, pertenece para uso Humano(área médica); teniendo en consideración que son para distintos usos y áreas solicito tengan a bien se sirvan separar dicho paquete para que exista una mayor concurrencia de postores.</p>	BIO-043	INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2	3	BIO-050	INCUBADORA ESTANDAR	5	Debe ceñirse a lo establecido en los DDL.
BIO-043	INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2	3								
BIO-050	INCUBADORA ESTANDAR	5								

**POSTOR 6:**

N°	SECCION DE LOS DDL	NUMER A L, LITERA L	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
117	Sección II. FOLIO 44	IAO 10.1	<p><b>Se indica:</b> El idioma de la Oferta es: “español”</p> <p><b>Se Solicita a la entidad aclarar:</b> Si podemos presentar los documentos oficiales de fábrica que estén en inglés, con traducción simple al español, o si es necesario que sea traducción certificada.</p>	La presentación de la oferta como los anexos deben ser presentadas en español, los documentos de sustento podrán ser presentados con la traducción respectiva.
118	Sección II. FOLIO 47	IAO 20.1	<p><b>Se indica:</b> El Oferente presentará su oferta debidamente foliada, en hoja membretada, firmada y con sello por el representante legal.</p> <p><b>Se Solicita a la entidad aclarar:</b> Si es posible, enviar nuestra propuesta a través de un link de acceso que contenga el archivo digital en formato PDF debido a que el peso del mismo no permitirá ser remitido directamente por correo electrónico, a menos que sea partido en distintos archivos, lo que dificultaría la revisión de la propuesta.</p>	Debe ceñirse a lo establecido en los DDL, las ofertas deberán ser remitidas en físico.
119	Sección II. FOLIO 47	IAO 11.1 (j)	<p><b>Se indica:</b> En el numeral 2. En caso de participación como APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) persona jurídica domiciliado y/o no domiciliado. En el literal a. Documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, debe ser presentada al momento de la presentación de ofertas, la información proporcionada (BROCHURE, URL, DATASHEET, documentación técnica) debe tener como fuente la marca y/o fabricante de ser el caso. No se aceptará declaración jurada por parte del oferente.</p> <p><b>Se Solicita a la entidad aclarar:</b> Si es posible, sustentar con declaración jurada del oferente los literales detallados en las especificaciones técnicas que no estén explícita y literalmente detallados dentro del brochure, URL, datasheet o documentación técnica, ya que la literatura técnica varía de acuerdo a cada marca, no impidiendo esto su debido cumplimiento.</p>	Se aclara que las ofertas pueden contener cualquier documento que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como: hojas técnicas, Brochure, manuales, declaración de fábrica los aspectos técnicos y declaración del postor (solo en el caso de accesorios) todo ello en idioma en español y debidamente foliado y firmado.
120	Sección III. FOLIO 51	IAO 38.1	<p><b>Se indica:</b> En el literal (ii) Experiencia y capacidad técnica: (...) Se considerará equipos similares a: En general todos equipos, accesorio, instrumento, enseres relacionados a laboratorios clínicos, de rehabilitación física, y demás equipos relacionados al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Se Solicita a la entidad aclarar:</b> Si es posible, aceptar como “bienes similares” a equipos de laboratorio en general además de los ya detallados.</p>	Se precisa que se actualizará el requisito considerando adicionalmente como bienes similares a “ laboratorio en general” <b>Ver enmienda N° 45</b>



121	Sección I. FOLIO 20	IAO	<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 3, clave: BIO-008, lo siguiente: Solicitan: PROTECCION CONTRA SOBRECARGAS</p> <p>Se aclara que esta protección contra sobre cargas está garantizada por el adaptador a la toma eléctrica incluido en la entrega de la balanza</p>	Se aclara que se aceptará equipos superiores, las mismas que deben considerar lo mínimo establecido en las especificaciones técnicas, aceptando como alternativa equipos de distintos valores y dimensiones según fabricantes
122	Sección I. FOLIO 20	IAO	<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 3, clave: BIO-008, lo siguiente: Solicitan: CAPACIDAD MAXIMA DE MEDIDA ENTRE 200 A 500 GRAMOS</p> <p>Se aclara si desean una balanza cuya mínima capacidad sea 200 gramos y máxima capacidad sea 500 gramos o si en todo caso se refieren a que la capacidad máxima de la balanza se encuentre en el rango de 200 a 500 gramos</p>	Se aclara que el equipo solicitado deberá considerar mínimo 200 y máximo 500 gramos.
123	Sección I. FOLIO 20	IAO	<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 3, clave: BIO-008, lo siguiente:</p>	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "RESOLUCION MENOR O IGUAL A 0.5 MG o MEJOR" <a href="#">Ver enmienda N° 11</a>

			Solicitan: RESOLUCION MENOR O IGUAL A 0.5 MG. Se consulta si podrían aceptar como alternativa balanzas con Legibilidad [d]: 0,1 mg	
124	Sección I. FOLIO 20	IAO	<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 3, clave: BIO-008, lo siguiente: Solicitan: LINEALIDAD MENOR O IGUAL A +/- 0.5 MG Se consulta si podrían aceptar linealidad de ±0,6 mg</p>	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “LINEALIDAD MENOR O IGUAL A +/- 0.5 MG o MEJOR” <a href="#">Ver enmienda N° 11</a>
125	Sección I. FOLIO 20	IAO	<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 3, clave: BIO-009, lo siguiente: Solicitan: CON RANGO DE PESAJE DE 0 KG A 150 KG O MAS Se consulta si podrían aceptar balanzas con la característica: Máxima capacidad 60/150 kg</p>	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.

126	Sección I. FOLIO 20	IAO	<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-009, lo siguiente: Solicitan: LECTURA DE LA ESCALA EN PANTALLA DIGITAL" Se consulta si podrían aceptar Pantalla LCD (con retroiluminación)</p>	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.
127			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 3, clave: BIO-009, lo siguiente: Solicitan: CONTARA CON UNA PLATAFORMA, CON UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PARA QUE EL PACIENTE SE PARE ADECUADAMENTE Y COMODAMENTE Se consulta si podrían aceptar una Declaración Jurada del ofertante, indicando que se cumple con esta característica antideslizante, ya que no siempre se colocan estos detalles en los brochures por ser de carácter evidente.</p>	Se aclara que las ofertas pueden contener cualquier documento que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como: hojas técnicas, Brochure, manuales, declaración de fábrica los aspectos técnicos y declaración del postor( solo en el caso de accesorios) todo ello en idioma en español y debidamente foliado y firmado.
128			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino</p>	Se precisa que se aceptará lo manifestado por el oferente.

			<p>descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 3, clave: BIO-009, lo siguiente: Solicitan: CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA TIPO SHUKO 250V Y BATERIA</p> <p>Se consulta si podrían aceptar que en los casos en los que una balanza no cuente con este tipo de enchufes, pero sí con toma a tierra, personal de servicio técnico del proveedor pueda hacer la instalación de este conector SHUKO.</p>	
129			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-013, lo siguiente: Solicitan: VARIACION DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA: MENOR ó IGUAL A 0.5°C.</p> <p>Se consulta si se refiere a la precisión del indicador</p>	Se confirma que si se refiere a la precisión del indicador.
130			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-013, lo siguiente: Solicitan: VISUALIZACIÓN DIGITAL DE LA TEMPERATURA ACTUAL Y PROGRAMADA CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.1°C.</p> <p>Se consulta si se refiere a la resolución del indicador</p>	Se confirma que si se refiere a la precisión del indicador.
131			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son</p>	Si confirma que se aceptará gradillas para 110 tubos de ensayo Ø 14,5 mm. <a href="#">Ver enmienda N° 12</a>

		<p>sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-013, lo siguiente: Solicitan: DOS (02) SOPORTES COMO MINIMO PARA TUBOS DE 12X75 MM. APROX."</p> <p>Se consulta si podrían aceptar gradilla para 110 tubos de ensayo Ø 14,5 mm</p>	
132		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-013, lo siguiente: Solicitan: DOS (02) SOPORTES COMO MINIMO PARA TUBOS DE 13X100 MM. APROX."</p> <p>Se consulta al ente encargado si podrían aceptar gradilla para 110 tubos de ensayo Ø 14,5 mm</p>	<p>Se confirma que se aceptará gradilla para 110 tubos de ensayo Ø 14,5 mm</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 12</a></p>
133		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-013, lo siguiente: Solicitan: DOS (02) SOPORTES COMO MINIMO PARA TUBOS DE 15X100 MM. APROX."</p> <p>Se consulta si podrían aceptar gradilla para 90 tubos de ensayo Ø 18 mm</p>	<p>Se confirma que se aceptará gradilla para 90 tubos de ensayo Ø 18 mm.</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 12</a></p>

134		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II</p> <p>Se solicita al ente encargado confirmar si se solicita Cabina de Flujo Laminar o Cabina de Seguridad Biológica, en el caso de este último indicar si aceptan cabinas es de clase A2</p>	Se aclara que se está solicitando es una cabina de flujo laminar vertical.
135		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 65 dB (A)@ 1m DE DISTANCIA</p> <p>Se solicita aceptar que el nivel de ruido sea 65±2dB, ya que estos niveles siguen siendo óptimos para el trabajo rutinario</p>	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 65±2dB a 1 m de distancia". <a href="#">Ver enmienda N° 07</a>
136		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: MEDIDOR DE PRESION EN EL FILTRO O SISTEMA ALTERNATIVO PARA</p>	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "MEDIDOR DE PRESION EN EL FILTRO O SISTEMA ALTERNATIVO PARA DETERMINAR LA SATURACION DEL FILTRO o MEJOR". <a href="#">Ver enmienda N° 07</a>

			DETERMINAR LA SATURACION DEL FILTRO Se consulta si aceptan un sistema de alarma de filtro de alta presión	
137			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: CON PROTECCION CONTRA ESCAPES DE AIRE AL EXTERIOR DE LA CABINA</p> <p>Se solicita saber si esta característica puede ser opcional, en base a que todas las cabinas cumplen este requisito, pero los fabricantes no colocan este dato en sus brochures por ser de carácter evidente.</p>	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.
138			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: DIMENSIONES APROXIMADAS: 1350 X 800 X 1300 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA)</p> <p>Se solicita aceptar equipos cuya altura supere los 2 metros, ya que al parecer sólo se ha tomado en cuenta la altura de la cabina y no de la cabina con su base.</p>	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "DIMENSIONES APROXIMADAS: 1350 X 800 X 1300 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) o MEJOR". <a href="#">Ver enmienda N° 07</a>
			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o</p>	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.

139		<p>son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: SUPERFICIE DE TRABAJO REMOVIBLE DE ACERO INOXIDABLE Se solicita informamos y solicitamos aceptar que la característica "superficie de trabajo removible" sea sólo para trabajos de mantenimiento preventivo ya que no es necesario que el usuario tenga que remover esta superficie interna.</p>	
140		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: FLUJO DE AIRE MAYOR O IGUAL A 105 FPM, A UNA ABERTURA DE 10° DE LA VENTANA Se solicita que esta característica de flujo de aire sea según fabricante ya que no todos presentan una construcción o medidas similares y ello origina diferente flujo de aire</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 25. <a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>
141		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: INDICADOR DE ALARMA DE BAJO FLUJO DE AIRE Se solicita aceptar un sistema de flujo anormal de aire, ello cubre lo solicitado.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “CON INDICADOR DE ALARMA DE BAJO FLUJO DE AIRE o MEJOR”. <a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>
		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo,</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “BASE METALICA DE ALTURA AJUSTABLE Y CON DESCANSO PARA LOS PIES o MEJOR” <a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>



142		<p>siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: BASE METALICA DE ALTURA AJUSTABLE Y CON DESCANSO PARA LOS PIES</p> <p>Se solicita aclarar si la altura ajustable de la base debe ser motorizado o si se refieren a una base cuya altura es ajustable por un sistema ubicado en las patas de este mueble metálico</p>	
143		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: INCLUYE MECHERO BUNSEN ELECTRICO VER ESPECIFICACIONES DE ITEM (ELE-021) MECHERO BUNSEN ELÉCTRICO</p> <p>Se solicita incluir la característica "Pantalla LCD digital, que muestra datos como flujos de aire, tiempo de vida del filtro.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 26. <a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>
144		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 4, clave: BIO-017, lo siguiente: Solicitan: POTENCIA 1.5 KW</p> <p>Se solicita modificar o aceptar potencias menores ya que existen equipos con menor potencia de consumo y cumplen con lo solicitado</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 27. <a href="#">Ver enmienda N° 07</a></p>

145		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: SENSOR CO2 INFRARROJO CON SALIDA EXACTA (NO INFLUENCIADO POR HUMEDAD EN LA CAMARA) / CALIBRACION DEL SENSOR CO2 PROGRAMABLE</p> <p>Se consulta si aceptan también equipos con regulación electrónica y digitalizada con sistema de medición NDIR de DOBLE HAZ, lo cual incurre en una mejora tecnológica sobre lo solicitado.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “SENSOR CO2 INFRARROJO CON SALIDA EXACTA (NO INFLUENCIADO POR HUMEDAD EN LA CAMARA) / CALIBRACION DEL SENSOR CO2 PROGRAMABLE o MEJOR”</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>
146		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: PUERTO DE ACCESO DE 25MM</p> <p>Se solicita aclarar este punto, explicando a que tipo de puerto de acceso se refieren, ¿debe tener una característica especial como el sellado con tapa de silicona por ejemplo?</p>	<p>Se precisa que se refiere al acceso de data del equipo, y las características es de acuerdo a lo que ofrece el fabricante.</p>
147		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 75. <a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>

			<p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: CONTROL DE MICROPROCESADOR VIA PANEL DE 4 TECLAS/INDICACION CONTINUA DE VALOR DE TEMPERATURA ACTUAL Y CONCENTRACION CO2 / MEDICION DE CO2, VIA SENSOR IR CON CICLO DE CALIBRACION AUTOMATICA</p> <p>Solicitamos al ente encargado que la característica de calibración automática sea opcional ya que existen equipos con excelente desempeño que solo necesitan ser calibrados una vez al año por motivos de seguridad. Así el área usuaria puede decidir si esta calibración anual es realizada por una entidad certificada o por personal de servicio técnico del ofertante. Estos equipos pueden ofrecer también la capacidad de ser calibrados con hasta tres puntos de calibración.</p>	
148			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: VOLUMEN DE 190 LITROS</p> <p>Se solicita aceptar cámaras con capacidad de 150 L o en todo caso si no habría problema en ofertar un equipo de mayor capacidad</p>	<p>Ver respuesta de la consulta N° 76. <a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>
149			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: TEMPERATURA DE TRABAJO DESDE 5°C SOBRE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 60°C</p> <p>Se solicita aceptar equipos con rangos de temperatura de trabajo desde 5°C sobre la</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 77 <a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>

			temperatura ambiente hasta máximo 60°C	
150			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: DESVIACION DE TEMP. A 37°C +/-°C MENOR A 0,1 Se solicita modificar técnicamente el requerimiento a: Variación de la temperatura con el tiempo (37°C): menor o igual 0,1. Asegurando así el buen desempeño del equipo.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "DESVIACION DE TEMP. A 37°C +/-°C MENOR A 0,1 o MEJOR".</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>
151			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: PRESION DE CO2 REQUERIDA DE 0,3-0,7BAR / 5-10 PSI- SE INCLUYE MANÓMETRO DE DOS ETAPAS Se solicita aceptar también equipos que contemplen un sistema interno de control de presión de CO2 y este sea mostrado en la pantalla. Sumado a ello que si bien muchos equipos cumplen con trabajar con concentraciones de CO2 solicitado (CONCENTRACION CO2: DE 0,1% A 20%), el detalle de la construcción interna depende de cada fabricante y las presiones requeridas también son diferentes entre equipos, por ello solicitamos al ente encargado que las presiones requeridas del equipo estén en función del fabricante, incluso el manómetro de dos etapas como opcional.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "PRESION DE CO2 REQUERIDA DE 0,3-0,7BAR / 5-10 PSI- SE INCLUYE MANÓMETRO DE DOS ETAPAS o MEJOR".</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>
			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>

152		<p>de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: SEGURIDAD CON ALARMA ACUSTICA Y VISUAL, CON TERMOSTATO DE SEGURIDAD INDEPENDIENTE</p> <p>Se consulta a la entidad: Se solicita aceptar también como opción equipos que cuenten con un limitador mecánico de temperatura (TB) ya que estos cumplen la norma DIN12880, ello con el fin de ampliar la pluralidad de postores.</p>	
153		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente: Solicitan: DIMENSIONES INTERNAS: 765 X 734 X 862 MM</p> <p>Se solicita que estas dimensiones sean de acuerdo al fabricante o dimensiones aproximadas, ya que la construcción depende de cada fabricante.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 78. <a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>
154		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “MATERIAL DE CABINA DE ACERO INOXIDABLE NRO. 1,4301 AISI 304 o MEJOR” <a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>

			<p>descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente:  Solicitan: MATERIAL DE CABINA DE ACERO INOXIDABLE NRO. 1,4301 AISI 304  Se solicita que, para el material de la cabina externa, pueden aceptar el tipo de acero inoxidable N.º 1.4016 ya que este cumple con la norma ASTM-430</p>	
155			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.  Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente:  Solicitan: RATIO DE RECUPERACION: MIN. 0,8%  Se solicita aclarar si este ratio de recuperación se refiere a la capacidad de recuperar la temperatura en un tiempo mínimo. Si es así, entonces solicitamos también acepten equipos con Tiempo de recuperación de temperatura (después de abrir la puerta 30 segundos) de 6 minutos o menos (a 37°C)</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica considerado: “RATIO DE RECUPERACION: MIN. 0,8% o MEJOR”  <a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>
156			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.  Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-043, lo siguiente:  Solicitan: CON ESTERILIZACION A 160°C  Se solicita aceptar también equipos que cuenten con un programa de esterilización incluido (60 minutos a 180°C)</p>	<p>Ver respuesta a consulta N° 79.  <a href="#">Ver enmienda N° 25</a></p>

157		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 1, clave: BIO-047, lo siguiente: Solicitan: UN (01) DESTILADOR DE AGUA Se solicita aclarar si este sistema destilador de agua</p>	Deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.
158		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-050, lo siguiente: Solicitan: GRADILLAS AJUSTABLES Y DE FACIL LIMPIEZA. Se solicita aclarar que se tratan de rejillas y no de gradillas, ello tal vez por error involuntario de tipeo.</p>	Deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL
159		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-050, lo siguiente: Solicitan: PANEL DE CONTROL DIGITAL LCD O LED</p>	Deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

			Se solicita aceptar también las pantallas TFT ya que son muy similares en cuanto a calidad que las pantallas LED o LCD.	
160			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 9, clave: BIO-050, lo siguiente: Solicitan: RANGO DE TEMPERATURA DE 10°C MINIMO A 65°C O MAYOR”</p> <p>Se solicita aclarar al ente encargado si se trata de un Rango de temperatura de trabajo desde 10°C por encima de la temperatura ambiente hasta mínimo 65°C o mayor, para evitar confusiones al momento de ofertar equipos con las características solicitadas</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “RANGO DE TEMPERATURA DE 10°C MINIMO POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE A 65°C O MAYOR o MEJOR”</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 40</a></p>
161			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 1, clave: BIO-076, lo siguiente: Solicitan: ESTABILIDAD Y VENTILACIÓN AUTOMÁTICA PARA TRABAJOS EN CONTINUO</p> <p>Se solicita modificar ligeramente esta característica y aprovechar mejor en solicitar un equipo robusto con alta capacidad de trabajo encendido y ajuste de tiempo de encendido.</p>	<p>Deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>
162			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>



		<p>Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 1, clave: BIO-076, lo siguiente: Solicitan: VELOCIDAD MÍNIMA AJUSTABLE: 100 RPM (APROXIMADAMENTE) Se solicita aceptar equipos con velocidad mínima ajustable de 200 RPM, ya que se ajusta al empleo común de los usuarios</p>	
163		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son substancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 1, clave: BIO-076, lo siguiente: Solicitan: PLATAFORMA ESTÁNDAR PARA TUBOS DE ENSAYO, MATRACES PEQUEÑOS, PARA FUNCIONAMIENTO CONTINUO” Se solicita aclarar que si frente a este requerimiento aceptarán equipos con plataforma o soporte para tubos de ensayo y recipientes pequeños (se sobreentiende de erlenmeyers también) de hasta 50 mm de diámetro.</p>	Se precisa que se aceptará lo manifestado por el oferente.
164		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son substancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 1, clave: BIO-076, lo siguiente: Solicitan: MENOS 3 ACCESORIOS PARA USO CON TUBOS DE DIFERENTES VOLÚMENES, Y ALMOHADILLA DE ESPUMA” Se solicita aceptar que esta almohadilla de espuma extra sea de material: Espuma de caucho o similar ya que estos presentan gran durabilidad y resistencia; además, si es correcto que esta espuma extra sea compacta para que los propios usuarios puedan darle el uso que crean conveniente.</p>	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.

165		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son substancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 1, clave: BIO-076, lo siguiente: Solicitan: 100-240 ± 10% V / 50-60 Hz. CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA TIPO SHUKO 250V.</p> <p>Se solicita que la conexión tipo SHUKO sea opcional en este caso ya que con equipos de mínimo consumo eléctrico (20W), en todo caso permitir que estos equipos se adapten para tener un enchufe tipo SHUKO.</p>	<p>Se precisa que se aceptará la adaptación de un enchufe tipo SHUKO.</p>
166		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son substancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 19, clave: BIO-081, lo siguiente: Solicitan: PRECISIÓN DE TEMPERATURA MENOR O IGUAL +/-0.5°C</p> <p>Se solicita tomar en cuenta también la Exactitud de la temperatura, quedando la característica como: "Precisión de temperatura menor o igual a +/-0.5°C o Exactitud de la temperatura +/- 2.0°C"</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>
167		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son substancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios</p>	<p>Se aclara que se actualizará la característica, considerando: "DOS (02) SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN COMO MÍNIMO DE 20 ML CADA UNO DE DIFERENTE pH (ACIDO Y BASE) o MEJOR"</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 41</a></p>

		<p>Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 19, clave: BIO-081, lo siguiente: Solicitan: DOS (02) SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN COMO MÍNIMO DE 20 ML CADA UNO</p> <p>Se solicita modificar este requerimiento ya que la gran mayoría de equipos son calibrados con 03 soluciones buffer, ofertar sólo dos y sólo 20 mL con un equipo no es viable en aplicaciones en educación y/o mucho menos en investigación. Por ello, en favor del área usuaria, solicitamos se modifique este requerimiento a: "TRES (03) SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN COMO MÍNIMO DE 60 ML CADA UNO"</p>	
168		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: MÁXIMA VELOCIDAD ALCANZABLE 18000 RPM</p> <p>Solicitamos al ente encargado colocar esta velocidad como opcional según fabricante, ya que consideramos que cada fabricante desarrolla la construcción de sus equipos según sus rotores y aplicaciones finales, en este caso el requerimiento quedaría como: "Máxima velocidad alcanzable 18000 RPM o según fabricante", esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 49. <a href="#">Ver enmienda N° 16</a></p>
169		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: IDENTIFICACIÓN DE DESBALANCE Y APAGADO</p> <p>Se solicita al ente encargado definir a que se refiere con el término "apagado" o tal vez</p>	<p>Se aclara que el término de apagado se refiere a cuando el equipo presente un desbalance o falla, este debe apagarse de manera automática. <a href="#">Ver enmienda N° 16</a></p>

			quisieron Solicitar que el equipo identifique automáticamente el rotor y solo funcione con la velocidad permitida para este, esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.	
170			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: SEÑAL AUDIBLE AL FINAL DE CADA CORRIDA CON OPCIONES DE ELECCIÓN DE MELODÍAS</p> <p>Se solicita al ente encargado que esta opción de "elección de melodías" sea opcional ya que al ser opcional esta característica no influye en un bajo rendimiento ni desmedro en las capacidades del equipo, por lo que esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	<p>Se precisa que se actualizará el requerimiento, considerado: "SEÑAL AUDIBLE AL FINAL DE CADA CORRIDA CON OPCIONES DE ELECCIÓN DE MELODÍAS o MEJOR ( OPCIONAL) "</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 16</a></p>
171			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: FABRICADO DE ACUERDO A REGULACIONES DE SEGURIDAD. IEC 61010</p> <p>Solicitamos al ente encargado modificar este requerimiento: "FABRICADO DE ACUERDO A REGULACIONES DE SEGURIDAD. IEC 61010" ya que se trata de una norma que se ocupa de la seguridad, inspección y medición de equipos de laboratorio de manera general. En cambio, solicitamos que el requerimiento se a mas específico de la siguiente manera: "FABRICADO DE ACUERDO A REGULACIONES DE SEGURIDAD EN 61010-2-020" ya que estos requisitos son particulares para centrifugas de laboratorio, así asegurar un equipo</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>

			con calidad certificada.	
172			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: PERMANENTE INDICACIÓN DE LOS VALORES PRESETEADOS Y ACTUALES EN PANTALLAS INDEPENDIENTES</p> <p>Solicitamos al ente encargado aceptar también centrífugas que cuenten con una pantalla, ya que solicitar dos pantallas induce a una marca o equipos prefefinido e incurre o afecta a los demás postores.</p> <p>Por ello solicitamos amablemente modificar la característica a: "PERMANENTE INDICACIÓN DE LOS VALORES PRESETEADOS Y ACTUALES EN LA PANTALLA O PANTALLAS INDEPENDIENTES", esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "PERMANENTE INDICACIÓN DE LOS VALORES PRESETEADOS Y ACTUALES EN PANTALLAS INDEPENDIENTES o MEJOR."</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 16</a></p>
173			<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: SELECCIÓN DE VELOCIDAD EN RPM Y FUERZA G CON INCREMENTOS DE 10. Solicitamos acepten equipos con incrementos de la velocidad RPM (10 o 100) y de la RCF (máx. 10), esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "SELECCIÓN DE VELOCIDAD EN RPM Y FUERZA G CON INCREMENTOS DE 10 o MEJOR"</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 16</a></p>

174		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: 10 ACELERACIONES Y 10 DESACELERACIONES CON MEMORIA DE 99 CORRIDAS</p> <p>Solicitamos al ente encargado que el equipo no solo almacene 99 corridas, sino que también cuente con la capacidad de almacenar hasta 50 programas, ello en favor del área usuaria. Quedando la característica como: "10 ACELERACIONES Y 10 DESACELERACIONES CON MEMORIA DE 99 CORRIDAS ocurvas de frenado y capacidad de almacenamiento de parámetros de funcionamiento hasta en 50 programas", esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "10 ACELERACIONES Y 10 DESACELERACIONES CON MEMORIA DE 99 CORRIDAS o MEJOR"</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 16</a></p>
175		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-022, lo siguiente: Solicitan: UN JUEGO COMPLETO DE ADAPTADORES PARA 28 TUBOS DE 13 X 75/100 (5/7ML)</p> <p>Solicitamos al ente encargado confirmar que se tratan tubos con medidas referenciales ya aproximados, , esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	<p>Se confirma lo precisado por el proveedor, son tubos con medidas referenciales.</p>
		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo,</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>

176		<p>siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-023, lo siguiente: Solicitan: VIDRIO O ELEMENTO TRANSPARENTE EN LA TAPA, A FIN DE COLOCAR UN TACÓMETRO Y COMPROBAR LAS VELOCIDADES PROGRAMADAS EN LA CENTRIFUGA.</p> <p>Solicitamos al ente encargado ANULAR o hacer OPCIONAL esta característica, ya que, si un equipo necesita una comprobación de velocidad, se hace sin necesidad de una ventana de vidrio o elemento transparente, al menos no es necesaria la construcción de este tipo de aditamentos y/o accesorios, esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	
177		<p><b>Sobre el punto:</b> 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo.</p> <p>Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".</p> <p><b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN:</b> Sobre considerar a las EETT no restrictivas, sino descriptivas aclarar si es aceptable respecto al lote N° 5, clave: BIO-027, lo siguiente: Solicitan: CAPACIDAD DE LA CENTRIFUGA DESDE 450 ML. A 700 ML. O MAS</p> <p>Se consulta al ente encargado si pueden aceptar centrífugas con capacidad máxima de 400 mL, esto no afecta el desempeño de utilización del equipo ofertado, además que asegura la pluralidad de postores.</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>

**POSTOR 7:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
178	SECCION I; Página19	NUMERAL 15: Monedas de la oferta y los pagos	Nuestras representadas fabrican los equipos que ofreceremos en diversos países, España, Francia,China p.e. y la moneda con la que se comercia en todos estos países es el dólar americano. A fin de que nuestra oferta pueda permanecer firme el periodo solicitado en los DDL, quisiéramos consultar si una oferta expresada en Dólares Americanos seria aceptada y pagada en la misma moneda apelando a los numera 15.1 y 15.2 de las bases?	Se confirma lo señalado por el oferente, la oferta puede ser presentada en dólar americano.



**POSTOR 8:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
179	IX		<p>En algunos formularios se indica:</p> <p>SDO N.º: [Indique <i>el número del proceso de la SDO</i>]. Solicitud de Oferta N.º: [Indique <i>identificación</i>].</p> <p>Si SDO significa Solicitud de Oferta, ¿cuál es la diferencia entre SDO N.º y Solicitud de Oferta N.º?</p>	<p>La denominación SDO y Solicitud de oferta es la misma y deberá considerar el número del proceso, es decir LPI N° 017-2022-PMESUT.</p>
180	II	IAO 1.1	<p>En el LOTE N°11 “MANIQUIS Y MAQUETAS”, han agrupado 15 equipos cada uno con sus respectivas cantidades, dentro de esa lista hay un equipo de nombre “MANIQUI OBSTETRICO” que de acuerdo a sus características consideramos que es un simulador especializado de alta fidelidad que no encaja para este LOTE N°11, por lo que podría perjudicar la libre concurrencia de postores al proceso. Sugerimos crear un nuevo LOTE para este equipo.</p>	<p>Se acoge su consulta para mayor pluralidad de postores <a href="#">Ver enmienda N° 01</a></p>
181	II	IAO 1.1	<p>En el LOTE N°16 “SIMULADORES”, han agrupado 09 equipos cada uno con sus respectivas cantidades, dentro de esa lista hay un equipo de nombre “SIMULADOR DE CUARTO CALIENTE PARA MEDICINA NUCLEAR” que de acuerdo a sus características consideramos que es un simulador especializado que no tiene relación con los demás equipos de este LOTE N°16, por lo que podría perjudicar la libre concurrencia de postores al proceso, ya que la mayoría de empresas especializadas en simulación medica no cuentan con este equipo. Sugerimos crear un nuevo LOTE para este equipo.</p>	<p>Se acoge su consulta para mayor pluralidad de postores <a href="#">Ver enmienda N° 01</a></p>
182	VI	ANEXO1 BIO-071	<p>Las especificaciones técnicas planteadas para el LOTE N° 12 “MESA DE VISUALIZACION Y DISECCION VIRTUAL” consideramos están desactualizadas en el siguiente punto:</p> <p><b>CARACTERÍSTICA B01</b> “Mesa Sectra de Visualización y Disección con Monitor de 55" de panta táctil, stand y estación de trabajo / servidor”, la</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Mesa sectra de Visualizcion y Diseccion con Monitor de 55" de panta táctil, stand y estación de trabajo / servidor o mejor”. <a href="#">Ver enmienda N° 31</a></p>

			<p>tecnología viene avanzando cada día por lo que actualmente las mesas de disección virtual vienen con una <b>pantalla única multitáctil con tecnología capacitiva</b> de más de 55” lo cual permite tener una adecuada visualización y buen trabajo en conjunto (por grupos) para las sesiones que se realicen. Por tal motivo, solicitamos que para mantener el principio de vigencia tecnológica, sugerimos se solicite:</p> <p><b>“Mesa Sectra de Visualización y Disección con pantalla única multitáctil con tecnología capacitiva, stand y estación de trabajo / servidor de 55” o tamaño superior.</b></p>	
183	VI	ANEXO1 BIO-071	<p>Las especificaciones técnicas planteadas para el LOTE N° 12 “MESA DE VISUALIZACION Y DISECCION VIRTUAL” consideramos están desactualizadas en el siguiente punto:</p> <p><b>CARACTERÍSTICA B06</b>  <b>“Resolución Full HD de 1920 x 1080 pixeles”</b>, con el avance tecnológico la resolución de las pantallas va cambiando por lo que actualmente se trabaja con pantallas en resolución UHD 4K con resolución 3840 x 2160, <b>estas mejoras brindan mayor calidad en la imagen y al tratarse de una mesa de disección virtual ayuda en mucho considerando las imágenes en formato DICOM de alta resolución que se manejan.</b></p> <p><b>Por lo que sugerimos se actualice esta característica por:</b>  <b>“Resolución UHD 4K de 3840 x 2160 pixeles o superior”,</b></p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Resolucion Full HD de 1920 x 1080 pixeles o mejor”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 31</b></p>
184	VI	ANEXO1 BIO-071	<p>Las especificaciones técnicas planteadas para el LOTE N° 12 “MESA DE VISUALIZACION Y DISECCION VIRTUAL” consideramos están desactualizadas en el siguiente punto:</p> <p><b>CARACTERÍSTICA B07</b>  Potencializa la enseñanza de anatomía debido a las imágenes de tomografía computarizada y resonancia magnética procesadas en 3D en tamaño natural.</p> <p>Consideramos que con el cambio de paradigma educativo, a raíz de la pandemia, de presencial a semipresencial o 100% remoto, es indispensable que la tecnología de la Mesa de Disección</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Potencializa la enseñanza de anatomia debido a las imágenes de tomografía computarizada y resonancia magnetica procesadas en 3D en tamaño natural o mejor”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 31</b></p>

			<p>permita el acceso remoto al contenido de enseñanza de anatomía con imágenes de tomografía computarizada y resonancia magnética procesadas en 3D; así como la enseñanza de histología, citología (con conteo celular), embriología, radiología y casos clínicos; a través de licencias que permitan al docente gestionar lecciones y casos de estudio a cada uno de los estudiantes. Por ello, creemos importante consultar con el usuario para incluir esta característica.</p>	
185	VI	ANEXO1 BIO-105	<p>En el LOTE N°11 el simulador con nombre “MANQUI OSBTETRICO”, se solicita:</p> <p><b>FORMACIÓN EN PARTO VAGINAL</b> -Maniobras de Leopold</p> <p>En el mercado existen diversas tecnologías para simuladores de parto avanzado. Para cumplir con esta característica nuestra propuesta y otras el mercado requeriría que esta característica se pueda cumplir a través de un módulo externo de maniobras de Leopold, por lo que les solicitamos considerar los siguiente, para permitir la participación de más postores:</p> <p><b>FORMACIÓN EN PARTO VAGINAL</b> -Maniobras de Leopold o módulo externo de maniobras de Leopold.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Maniobras de Leopold o mejor”. <a href="#">Ver enmienda N° 37</a></p>
186	VI	ANEXO1 BIO-105	<p>En el LOTE N°11 el simulador con nombre “MANQUI OSBTETRICO”, se solicita:</p> <p><b>SITUACIONES DE PARTO POR CONTROL REMOTO</b> -Con borramiento y dilatación de cuello uterino, y descenso fetal</p> <p>En el mercado existen diversas tecnologías para simuladores de parto avanzado. Para cumplir con esta característica nuestra propuesta y otras el mercado requeriría que esta característica se pueda cumplir a través de un módulo externo de dilatación y borramiento cervical, por lo que les solicitamos considerar los siguiente, para permitir la participación de más postores:</p> <p><b>SITUACIONES DE PARTO POR CONTROL REMOTO</b></p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Con borramiento y dilatación de cuello uterino, y descenso fetal o mejor”. <a href="#">Ver enmienda N° 37</a></p>

			Con borramiento y dilatación de cuello uterino, y descenso fetal integrado o mediante módulo externo.	
187	VI	ANEXO1 BIO-105	<p>En el LOTE N°11 el simulador con nombre “MANIQUI OSBTETRICO”, se solicita:</p> <p>-Maniquí de parto femenino de cuerpo entero inalámbrico de 165 cm Al x 60 cm An x 28cmPr / Peso: 59 kg  -Maniquí de recién nacido a término inalámbrico: 25,4cm Al x 12,7cm An x 17,78cm Pr / Peso: 2,58kg</p> <p>El peso y el tamaño de los equipos va a depender de cada fabricante por lo que consideramos se corrija por:</p> <p>-Maniquí de parto femenino de cuerpo entero inalámbrico de tamaño y peso realista.</p> <p>-Maniquí de recién nacido a término inalámbrico: de tamaño y peso realista</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “ B1. Maniqui de parto femenino de cuerpo entero inalambrico de 165 cm Al x 60 cm An x 28cmPr / Peso: 59 kg medidas y pesos aproximados de acuerdo al fabricante.” “ B2. Maniqui de recien nacido a término inalambrio: 25,4cm Al x 12,7cm An x 17,78cm Pr / Peso: 2,58kg medidas y pesos aproximados de acuerdo al fabricante”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 37</b></p>

**POSTOR 9:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA																				
188	II	IAO 1.1	<p>ITEM 09 INCUBADORAS BIO-074 CUNA DE CALOR RADIANTE</p> <p><b>A06 CALEFACTOR CON CAPACIDAD DE GIRO PARA EL ACCESO DE EQUIPOS DE RAYOS X.</b></p> <p>EL DISEÑO EN FORMA DE DISCO DE NUESTRO EQUIPO PRESENTA UN PATRON DE CALENTAMIENTO QUE OPTIMIZA LA DISTRIBUCION DEL CALOR SOBRE EL COLCHON Y EL BEBE LO CUAL PERMITE UN ACCESO COMPLETO A LA CAMA SIN NECESIDAD DE GIRO PARA EL ACCESO DEL EQUIPO DE RAYOS X. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS LO SIGUIENTE:</p> <p><b>A06 CALEFACTOR EN FORMA DE DISCO O CON CAPACIDAD DE GIRO PARA EL ACCESO DE EQUIPOS DE RAYOS X.</b></p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “CALEFACTOR CON CAPACIDAD DE GIRO PARA EL ACCESO DE EQUIPOS DE RAYOS X o MEJOR”.</p> <p><a href="#">Ver enmienda N° 33</a></p>																				
189	II	IAO 1.1	<p>ITEM 09 INCUBADORAS</p> <p>SOLICITAMOS AL COMITÉ SEPARAR EL PAQUETE EN ITEMS INDIVIDUALES, DE TAL MANERA QUE PERMITA PARTICIPAR A LO POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES.</p> <p>Los códigos BIO-043 y BIO-050 pertenecen al área de laboratorio y microbiología</p> <table border="1" data-bbox="647 979 1397 1094"> <tr> <td data-bbox="647 979 703 1094">9.1</td> <td data-bbox="703 979 904 1094">INCUBADORAS</td> <td data-bbox="904 979 1010 1035">BIO-043</td> <td data-bbox="1010 979 1330 1035">INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2</td> <td data-bbox="1330 979 1397 1035">3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td data-bbox="904 1035 1010 1094">BIO-050</td> <td data-bbox="1010 1035 1330 1094">INCUBADORA ESTANDAR</td> <td data-bbox="1330 1035 1397 1094">5</td> </tr> </table> <p>De acuerdo a esto solicitamos separar el item 9 en dos de tal manera que los ítems de neonatología se separen de los ítems de laboratorio, quedando así:</p> <table border="1" data-bbox="647 1206 1397 1321"> <tr> <td data-bbox="647 1206 703 1321">9.2</td> <td data-bbox="703 1206 904 1321">INCUBADORAS</td> <td data-bbox="904 1206 1010 1262">BIO-074</td> <td data-bbox="1010 1206 1330 1262">CUNA DE CALOR RADIANTE</td> <td data-bbox="1330 1206 1397 1262">1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td data-bbox="904 1262 1010 1321">BIO-108</td> <td data-bbox="1010 1262 1330 1321">INCUBADORA PARA BEBES</td> <td data-bbox="1330 1262 1397 1321">1</td> </tr> </table>	9.1	INCUBADORAS	BIO-043	INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2	3			BIO-050	INCUBADORA ESTANDAR	5	9.2	INCUBADORAS	BIO-074	CUNA DE CALOR RADIANTE	1			BIO-108	INCUBADORA PARA BEBES	1	<p>Debe ceñirse a lo establecido en los DDL.</p>
9.1	INCUBADORAS	BIO-043	INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2	3																				
		BIO-050	INCUBADORA ESTANDAR	5																				
9.2	INCUBADORAS	BIO-074	CUNA DE CALOR RADIANTE	1																				
		BIO-108	INCUBADORA PARA BEBES	1																				

			¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?																				
190	II	IAO 1.1	<p>ITEM 09 INCUBADORAS</p> <p>SOLICITAMOS AL COMITÉ SEPARAR EL PAQUETE EN ÍTEMS INDIVIDUALES, DE TAL MANERA QUE PERMITA PARTICIPAR A LO POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES.</p> <p>Los códigos BIO-043 y BIO-050 pertenecen al área de laboratorio y microbiología</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">9.1</td> <td rowspan="2">INCUBADORAS</td> <td>BIO-043</td> <td>INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>BIO-050</td> <td>INCUBADORA ESTANDAR</td> <td>5</td> </tr> </table> <p>De acuerdo a esto solicitamos separar el ítem 9 en dos de tal manera que los ítems de neonatología se separen de los ítems de laboratorio, quedando así:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">9.2</td> <td rowspan="2">INCUBADORAS</td> <td>BIO-074</td> <td>CUNA DE CALOR RADIANTE</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BIO-108</td> <td>INCUBADORA PARA BEBES</td> <td>1</td> </tr> </table>				9.1	INCUBADORAS	BIO-043	INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2	3	BIO-050	INCUBADORA ESTANDAR	5	9.2	INCUBADORAS	BIO-074	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	BIO-108	INCUBADORA PARA BEBES	1	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.
9.1	INCUBADORAS	BIO-043	INCUBADORA DE MICROBIOLOGIA CO2	3																			
		BIO-050	INCUBADORA ESTANDAR	5																			
9.2	INCUBADORAS	BIO-074	CUNA DE CALOR RADIANTE	1																			
		BIO-108	INCUBADORA PARA BEBES	1																			
			¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?																				

191	II	IAO 1.1	<p>De acuerdo a lo solicitado en las EETT, el ítem BIO-079 corresponde a monitores de 5 parámetros y no de 7P como indica la denominación del ítem. Por lo antes mencionado solicitamos modificar la denominación del ítem de 07 PARAMETROS para 05 parámetros.</p> <p>DICE</p> <table border="1" data-bbox="647 499 1397 580"> <tr> <td>15</td> <td>MONITORES</td> <td>BIO-079</td> <td>MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS</td> <td>7</td> </tr> </table> <p>DEBE DECIR</p> <table border="1" data-bbox="647 665 1397 746"> <tr> <td>17</td> <td>MONITORES</td> <td>BIO-079</td> <td>MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS</td> <td>7</td> </tr> </table>				15	MONITORES	BIO-079	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS	7	17	MONITORES	BIO-079	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS	7	<p>Se aclara que se actualizará la denominación del ítem, considerando: "Monitor de funciones vitales de 5 parámetros".</p> <p><b>Ver enmienda N° 01</b></p>				
15	MONITORES	BIO-079	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS	7																	
17	MONITORES	BIO-079	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS	7																	
192	II	IAO 1.1	<p>ITEM 15 ECOGRAFO</p> <p>De acuerdo a lo solicitado el paquete ECOGRAFO, contiene ítems diversos que no comercializamos por lo que solicitamos separar el ítem BIO-079 del paquete.</p> <table border="1" data-bbox="647 1019 1397 1318"> <tr> <td rowspan="4">15</td> <td rowspan="4">ECOGRAFO</td> <td>BIO-007</td> <td>ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>BIO-014</td> <td>BOMBA DE INFUSION DE DOS CANALES</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BIO-035</td> <td>DEFIBRILADOR</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BIO-036</td> <td>ECOGRAFO DIGITAL CON CUATRO TRANSDUCTORES</td> <td>1</td> </tr> </table>				15	ECOGRAFO	BIO-007	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	5	BIO-014	BOMBA DE INFUSION DE DOS CANALES	1	BIO-035	DEFIBRILADOR	1	BIO-036	ECOGRAFO DIGITAL CON CUATRO TRANSDUCTORES	1	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>
15	ECOGRAFO	BIO-007	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	5																	
		BIO-014	BOMBA DE INFUSION DE DOS CANALES	1																	
		BIO-035	DEFIBRILADOR	1																	
		BIO-036	ECOGRAFO DIGITAL CON CUATRO TRANSDUCTORES	1																	

				BIO-079	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 07 PARAMETROS	7	
<p>Por lo antes mencionado, solicitamos independizar el ítem BIO-079 del paquete Item 15</p>							
			15	MONITOR ES	BIO-079	MONITOR DE FUNCIONES VITALES 05 PARAMETROS	7



**POSTOR 10:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
193	BIO-034	A06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Pantalla LED O LCD, tactil a color que muestra temperatura en la crio-camara, hora actual, hora del inicio de descongelamiento	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Pantalla LCD o LED, tactil y a color - que muestra temperatura en la crio-camara, hora actual, hora del inicio de descongelamiento” <a href="#">Ver enmienda N° 24</a>
194	BIO-034	A07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Microtomo de rotacion: de minimo mantenimiento con rodamientos o guias de bolas o rieles. Sistema muy simple de fijacion de los discos portaespecimenes. Precision con orientacion del especimen 12° en eje Y, 360° en eje X. Rango total de espesor de corte de 0.5 µm a 100µm, rango de avance de 22 mm, rango de desplazamiento vertical de 65 mm, avance aproximado motorizado en 2 velocidades seleccionables (450 µm/s o 900 µm/s). Indicacion visual de las posiciones de parada del especimen y simbolos para todas las funciones esenciales	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Microtomo de rotacion: de minimo mantenimiento con rodamientos o guias de bolas o rieles. Sistema muy simple de fijacion de los discos portaespecimenes. Precision con orientacion del especimen 12° en eje Y, 360° en eje X. Rango total de espesor de corte de 0.5 µm a 100µm, rango de avance de 22 mm, rango de desplazamiento vertical de 65 mm, avance aproximado motorizado en 2 velocidades seleccionables (450 µm/s o 900 µm/s). Indicacion visual de las posiciones de parada del especimen y simbolos para todas las funciones esenciales”. <a href="#">Ver enmienda N° 24</a>
195	BIO-034	A08	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Camara de congelamiento: con temperatura seleccionable entre 0° y -50°C / Descongelamiento manual para cabina y bandeja congelada con señal acustica para evitar el descongelamiento accidental / Duracion del ciclo de 15 min, con sistema de proteccion por sobrecalentamiento / Descongelamiento automatico / Duracion del ciclo variable segun temperatura de cabina / bandeja de rapido congelamiento activada hasta para 36 discos. Portaespecimenes con temperatura de hasta -50 °C	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: Camara de congelamiento: con temperatura seleccionable entre 0° y -50°C / Descongelamiento manual para cabina y bandeja congelada con señal acustica para evitar el descongelamiento accidental / Duracion del ciclo de 15 min, con sistema de proteccion por sobrecalentamiento / Descongelamiento automatico / Duracion del ciclo variable segun temperatura de cabina / bandeja de rapido congelamiento activada hasta para 36 discos. Portaespecimenes con temperatura de hasta -50 °C <a href="#">Ver enmienda N° 24</a>
196	BIO-034	A09	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Refrigeracion con Refrigerante libre de CFC	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Refrigeracion con Refrigerante libre de CFC” <a href="#">Ver enmienda N° 24</a>

197	BIO-034	A10	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Dimensiones (ancho x alto x prof.) 700 x 1160 x 760 mm	Se precisa que se aclara que se aceptará equipos con equipos superiores, las mismas que deben considerar lo mínimo establecido en las especificaciones técnicas, aceptando como alternativa equipos de distintos valores y dimensiones según fabricantes.
198	BIO-056	A03	SOLICITAMOS ACLARAR SI POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE TIPO SE INDICO CDC, DEIENDO SER CFC (CLORO-FLUORO CARBONADOS).	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Compresor frigorífico hermético: Refrigerado por aire. Fluido refrigerante libre de CFC”. <b>Ver enmienda N° 30</b>
199	BIO-056	A05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Equipado con: 8 válvulas de goma. Permite acoplar diversos accesorios para liofilizar simultáneamente en frascos , viales o a granel según se requiera	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Equipado con: 8 válvulas de goma. Permite acoplar diversos accesorios para liofilizar simultáneamente en frascos , viales o a granel según se requiera “ <b>Ver enmienda N° 30</b>
200	BIO-056	A06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Material de construcción del serpentín y del manifold tipo tambor de Acero inoxidable AISI 304 o 316L de máxima resistencia y durabilidad	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Material de construcción del serpentín y del manifold tipo tambor. Acero inoxidable AISI 304 o superior de máxima resistencia y durabilidad” <b>Ver enmienda N° 30</b>
201	BIO-056	B01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Capacidad de hielo del condensador de 3 kg	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Capacidad del condensador, 3 kg (de hielo) o mayor”. <b>Ver enmienda N° 30</b>
202	BIO-056	B02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Temperatura final del condensador: menor a -55°C	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Temperatura final del condensador: menor a -55°C”. <b>Ver enmienda N° 30</b>
203	BIO-056	B03	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Número de compresores de 1 o 2	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Número de compresores de 1 o 2”. <b>Ver enmienda N° 30</b>
204	BIO-056	B04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Caudal nominal de la bomba de vacío 6m <sup>3</sup> /h o 2L/s	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Caudal nominal de la bomba de vacío 6m <sup>3</sup> /h o 2L/s” <b>Ver enmienda N° 30</b>
205	BIO-056	B05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Peso de unidad base 70kg o de acuerdo al fabricante	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Peso de unidad base 70kg o de acuerdo al fabricante” <b>Ver enmienda N° 30</b>

206	BIO-056	B06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Dimensiones de la camara 200 x 250 mm o de acuerdo al fabricante	Se precisa que se actualizará la característica considerando: "Dimensiones de la camara 200 x 250 mm o de acuerdo al fabricante". <b>Ver enmienda N° 30</b>
207	BIO-056	B07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Dimensiones de las bandejas: 160 mm de diametro o de acuerdo al fabricante	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Dimensiones de las bandejas: 160 mm de diametro o de acuerdo al fabricante". <b>Ver enmienda N° 30</b>
208	BIO-056	B08	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Interdistancias bandejas: 75mm o de acuerdo al fabricante	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Interdistancias bandejas: 75mm o de acuerdo al fabricante". <b>Ver enmienda N° 30</b>
209	BIO-046	A02	CONSIDERANDO EL EQUIPO DEBE PERMITIR EL MANEJO FACIL Y RAPIDO, SOLICITAMOS INCLUIR: PANTALLA DE VISUALIZACION DIGITAL TACTIL DE 5", A COLOR	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "PANTALLA DE VISUALIZACION DIGITAL TACTIL DE 5, A COLOR COMO MÍNIMO" <b>Ver enmienda N° 26</b>
210	BIO-046	A07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: RANGO DE LONGITUD DE ONDA: DESDE 195 nm O MENOR A 1050 nm O MAYOR	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: RANGO DE LONGITUD DE ONDA: DESDE 195 nm O MENOR A 1050 nm O MAYOR <b>Ver enmienda N° 26</b>
211	BIO-046	A10	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: VELOCIDAD DE ESCANEEO MAYOR O IGUAL A 1000nm/min (OPCIONAL)	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "VELOCIDAD DE ESCANEEO MAYOR O IGUAL A 1000nm/min. (OPCIONAL)" <b>Ver enmienda N° 26</b>
212	BIO-046	A12	SOLICITAMOS ACLARAR SI LA APROXIMACION FOTOMETRICA SOLICITADA SE REFIERE A LA RESOLUCION FOTOMETRICA	Se aclara que la aproximacion fotometrica debe tener el mismo valor de la resolucion fotometrica.
213	BIO-046	A13	SOLICITAMOS ACLARAR SI LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA SE REFIERE A LA ESTABILIDAD FOTOMETRICA QUE DEBE TENER EL EQUIPO	Se aclara que efectivamente, se refiere a la estabilidad fotometrica.
214	BIO-046	B01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: IMPRESORA INCORPORADA O EXTERNA	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "IMPRESORA INCORPORADA O EXTERNA". <b>Ver enmienda N° 26</b>
215	BIO-046	B02	LOS EQUIPOS ESPECTROFOTOMETROS CUENTAN CON SISTEMA PORTA-CUVETA, DIFERENTE DE LOS ANALIZADORES BIOQUIMICOS QUE EMPLEAN CELDA DE FLUJO, POR LO TANTO SOLICITAMOS ACLARAR	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: SISTEMA DE MEDICION DE MUESTRA (PORTA CUVETAS DE 4 A MAS POCIONES) <b>Ver enmienda N° 26</b>

			QUE SE REQUIERE: SISTEMA DE MEDICION DE MUESTRA (PORTA CUVETAS DE 4 A MAS POCISIONES)	
216	BIO-053	A01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS SOLICITAMOS AMPLIAR A: LAVADOR AUTOMÁTICO ABIERTO PARA MICRO PLACAS. VOLUMEN DE DISPENSACIÓN PROGRAMABLE, CONTROLADOS POR UNA BOMBA.	Se actualizará la característica, considerando: LAVADOR AUTOMÁTICO ABIERTO PARA MICRO PLACAS. VOLUMEN DE DISPENSACIÓN PROGRAMABLE, CONTROLADOS POR UNA BOMBA. <a href="#">Ver enmienda N° 28</a>
217	BIO-053	A03	CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL TRABAJO DEL EQUIPO Y EVITAR EL CAMBIO DE FRASCOS POR CADA TIPO DE PROCESO, SOLICITAMOS AMPLIAR A: PEINE FÁCILMENTE EXTRAÍBLE PARA FACILITAR LA LIMPIEZA SET DE 4 FRASCOS: PARA BUFFER, DESECHO Y SOLUCION DE LAVADO Y SOLUCION DE ENJUAGE.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “PEINE FÁCILMENTE EXTRAÍBLE PARA FACILITAR LA LIMPIEZA SET DE 4 FRASCOS: PARA BUFFER, DESECHO Y SOLUCION DE LAVADO Y SOLUCION DE ENJUAGE”.g <a href="#">Ver enmienda N° 28</a>
218	BIO-053	A04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL USO DE DISTINTOS TIPOS DE MICROPLACAS, SOLICITAMOS AMPLIAR A: DISPENSADOR: PEINE DE 8 y 12 POZOS.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “DISPENSADOR: PEINE DE 8 y 12 POZOS”. <a href="#">Ver enmienda N° 28</a>
219	BIO-053	A06	CONSIDERANDO QUE EL VOLUMEN RESIDUAL PUEDE ALTERAR EL RESULTADO DE LECTURA, SUGERIMOS MODIFICAR A: REPRODUCIBILIDAD: VOLUMEN RESIDUAL POR POZO < 1 UL.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “REPRODUCIBILIDAD: VOLUMEN RESIDUAL POR POZO < 1 UL.”. <a href="#">Ver enmienda N° 28</a>
220	BIO-053	A07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS SOLICITAMOS CONSIDERAR: VOLUMEN DE LAVADO DEACUERDO AL FABRICANTE, TIEMPO VARIABLE DE REMOJO O INMERSION DE 0 A 3600 SEGUNDOS	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “VOLUMEN DE LAVADO, TIEMPO DE REMOJO E INMERSION DE ACUERDO AL FABRICANTE” <a href="#">Ver enmienda N° 28</a>
221	BIO-053	A08	CONSIDERANDO QUE LA FUERZA DE ASPIRADO YA ESTA DETALLADO EN EL NUMERAL A02, SUGERIMOS PRECISAR LA CANTIDAD DE PROGRAMAS DE LAVADO A FIN DE DESARROLLAR DIFERENTES TIPOS DE ANALISIS, SOLICITANDO: AL MENOS 120 PROGRAMAS DE LAVADO	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “AL MENOS 120 PROGRAMAS DE LAVADO”. <a href="#">Ver enmienda N° 28</a>
222	BIO-055	A02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y CONSIDERANDO ADEMAS QUE ESTE TIPO DE EQUIPOS USA UN SOFTWARE DE LECTURA Y APLICACIONES (VER NUMERAL C02), SOLICITAMOS CONSIDERAR: PANTALLA LCD PARA VISUALIZACION DE DATOS	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “PANTALLA LCD PARA VISUALIZACION DE DATOS”. <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>

223	BIO-055	A04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y CONSIDERANDO ADEMAS QUE EL SOFTWARE SE COMUNICA CON LA PC E IMPRESORA EXTERNA, SOLICITAMOS CONSIDERAR: IMPRESORA TERMICA INCORPORADA O IMPRESORA EXTERNA	Se precisa que se actualizará la característica considerando: "IMPRESORA TERMICA INCORPORADA O EXTERNA " <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>
224	BIO-055	A07	SOLICITAMOS ACLARAR SI LA REPETIBILIDAD SOLICITADA SE REFIERE TAMBIEN A LA PRECISION QUE DEBE TENER EL EQUIPO	Se aclara que la repetibilidad se refiere a la precision del equipo.
225	BIO-055	A08	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: PESO NO MAYOR A 15 KG	Se precisa que se actualizará la característica considerando: "PESO NO MAYOR DE 9.0 KG O DE ACUERDO AL FABRICANTE". <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>
226	BIO-055	B04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: FILTROS 405, 450, 490 Y 600 NM	Se precisa que se actualizará la característica considerando: "FILTROS 405, 450, 490 Y 600 NM O SIMILARES" <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>
227	BIO-055	B05	CONSIDERANDO QUE SE BUSCA EQUIPOS QUE TENGAN UN RANGO AMPLIO DE LECTURAS, SOLICITAMOS CONSIDERAR COMO MINIMO: NUEVE (09) CANALES PARA SISTEMA DE MEDIDA Y UNO (01) DE REFERENCIA	Se precisa que se actualizará la característica considerando: "NUEVE (09) CANALES PARA SISTEMA DE MEDIDA Y UNO (01) DE REFERENCIA". <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>
228	BIO-055	B07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: RANGO DE LECTURA DESDE 0.001 A 3.000 ABS O MAYOR	Se precisa que se actualizará la característica considerando: RANGO DE LECTURA DESDE 0.001 A 3.000 ABS O MAYOR <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>

229	BIO-055	B08	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: RANGO DE MEDIDA DESDE 0.001 A 3.000 ABS	Se precisa que se actualizará la característica considerando: “RANGO DE MEDIDA DESDE 0.001 A 2.500 ABS O MAYOR” <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>
230	BIO-055	B09	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: LINEALIDAD DE 0 – 1.5A O DEL 2%	Se precisa que se actualizará la característica considerando: “LINEALIDAD DE 0 – 1.5A O DEL 2%”. <a href="#">Ver enmienda N° 29</a>
231	BIO-055	<b>C</b> C01 C02 C03 C04 C05 C06 C07 C08 C09 C10 C11  <b>D</b> D01 D02 D03	ENTENDEMOS QUE LO SOLICITADO YA ESTA INCLUIDO EN EL BIEN CON CLAVE BIO-053, POR LO TANTO SE DEBERIA ANULAR ESTA PARTE DEL REQUERIMIENTO. SOLCITAMOS CONFIRMAR SI NUESTRO ENTENDER ES COREECTO.	<a href="#">Ver enmienda N° 29</a>
232	BIO-073	A02	SOLICITAMOS ACLARAR SI LA DISTANCIA PUPILAR DEBA SER DE 48N A 76 MM, TODA VEZ QUE GENERA UN RANGO AMPLIO AL OBSERVADOR	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “CON AJUSTE VARIABLE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 A 76 MM” <a href="#">Ver enmienda N° 03</a>
233	BIO-073	A03	SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA EL DESPLAZAMIENTO DE LA PLATINA EN LOS EJES X e Y CON 75 X 36 MM RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE PERMITE REALIZAR UN RECORRIDO ADECUADO PARA LAS LAMINAS.	Se precisa se actualizará la característica, considerando: “PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y, COMANDADAS POR PERILLAS COAXIALES, ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO (VERNIER), SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESION DE OBJETO (MUESTRA). DESPLAZAMIENTO DE LA PLATINA EN LOS EJES X e Y CON 75 X 36 MM COMO MINIMO” <a href="#">Ver enmienda N° 03</a>

234	BIO-073	A04	SOLICITAMOS SE INCLUYA LA PRECISION MINIMA DE 1.1 UM Y 200 UM POR ROTACION.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “CONTROL DE ENFOQUE PARA EL CONDENSADOR Y PRECISION MINIMA DE 1.1 UM Y 200 UM POR ROTACION “ <a href="#">Ver enmienda N° 03</a>
235	BIO-073	A07	SOLICITAMOS POR UN TEMA DE SEGURIDAD Y ERGONOMIA, SE INCLUYA: ASA Y GUARDACABLE POSTERIOR	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “ESTATIVO ERGONOMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE CON ASA Y GUARDACABLE POSTERIOR” <a href="#">Ver enmienda N° 03</a>
236	BIO-073	B08	SOLICITAMOS SE CONSIDERE ESTE FILTRO OPCIONAL PARA EQUIPO CON ILUMINACION DE TIPO LED, TODA VEZ QUE LA LUZ LED ES BLANCA Y NO REQUIERE FILTROS DE AYUDA.	Ver respuesta a la consulta N° 01 <a href="#">Ver enmienda N° 03</a>
237	BIO-075	A01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: ZOOM DE 8.4:1, GIRATORIO 360 GRADOS	Ver respuesta a la consulta N° 95. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
238	BIO-075	A02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: ANGULO DE 45°	Ver respuesta a la consulta N° 05. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
239	BIO-075	A04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: RANGO TOTAL DE AUMENTOS CONFIGURADOS HASTA 55X	Ver respuesta a la consulta N° 06 <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
240	BIO-075	A05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: CAPACIDAD DEL RANGO TOTAL DE AUMENTO DE 220X	Ver respuesta a la consulta N° 07 <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
241	BIO-075	A06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: DISTANCIA DE TRABAJO DE 75 MM O MAYOR SIN OBJETIVO AUXILIAR	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” Distancia de trabajo de 75mm sin objetivo auxiliar o mayor”. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>



242	BIO-075	A07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: DISTANCIA INTERPUPILAR DE 54 A 75 MM	Se precisa que será actualizada la característica, considerado:” Distancia interpupilar: 55mm a 75mm o mayor”. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
243	BIO-075	A13	SOLICITAMOS ACLARAR SI EL ILUMINADOR LED DE TIPO ANILLO DEBE SER DE 4 CUADRANTES	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Anillo LED de iluminacion con 4 cuadrantes, iluminación oblicua o reflejada”. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
244	BIO-075	A14	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: ILUMINADOR LED DE TIPO ANILLO	Ver respuesta a la consulta N° 10. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
245	BIO-106	A03	SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA EL DESPLAZAMIENTO DE LA PLATINA EN LOS EJES X e Y CON 75 X 36 MM RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE PERMITE REALIZAR UN RECORRIDO ADECUADO PARA LAS LAMINAS.	Se precisa que la característica es de “ DESPLAZAMIENTO DE LA PLATINA EN LOS EJES X e Y CON 75 X 36 MM RESPECTIVAMENTE <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
246	BIO-106	A05	SOLICITAMOS POR UN TEMA DE SEGURIDAD Y ERGONOMIA, SE INCLUYA: ASA Y GUARDACABLE POSTERIOR	Se precisa que la característica del equipo es de “ ASA Y GUARDACABLE POSTERIOR” <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
247	BIO-106	B02	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 4x/0.10	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “OBJETIVO FLUAREX O FLUORESCENCIA 4x/0.10”. <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
248	BIO-106	B03	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 10x/0.25	Se precisa que las características del equipo deben considerar lo siguiente: OBJETIVO FLUAREX FLUAREX O FLUORESCENCIA 10x/0.25 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
249	BIO-106	B04	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 40x/0.65	Ver respuesta a la consulta N° 102 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
250	BIO-106	B05	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUREX 100x/1.25	Ver respuesta a la consulta N° 103 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
251	BIO-106	B06	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 60x/0.0.85	Ver respuesta a la consulta N° 104 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>



252	BIO-106	E03	SOLICITAMOS ACLARAR SI POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE TIPO DEBIO DECIR: BANCO O SET COMPLETO DE FILTROS	Ver respuesta a la consulta N° 105 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
253	BIO-106	F01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS SOLICITAMOS ACEPTAR: CAMARA DE 5 MEGAPIXELES DE LA MARCA DEL MICROSCOPIO	Ver respuesta a la consulta N° 12. <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
254	BIO-106	F02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS SOLICITAMOS ACEPTAR: RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 2560 X 1922, TAMAÑO DE PIXEL 2.2 μ X 2.2 μ, TIEMPO DE EXPOSICIÓN: 1 A 2000 MS	Ver respuesta a la consulta N° 13. <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
255	BIO-106	G01	SOLICITAMOS ACLARAR QUE, EN CASO EL PROVEEDOR OFERTE LAMPARA DE TIPO LED (SEGÚN LO INDICADO EN EL LITERAL E02), LAS LAMPARAS DE REPUESTO DEBEN SER LED	Se aclara que en caso de ofertar Microscopio con iluminacion de tipo LED, se debe incluir lamparas LED de repuesto. <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
256	BIO-107	A02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL USO DE UN MAYOR NUMERO DE OBJETIVOS Y APLICACIONES, SOLICITAMOS SE CONSIDERE: Revolver portaobjetivos QUINTUPLE enfocable	Ver respuesta a la consulta N° 108. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
257	BIO-107	A03	CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MEJOR PANORAMA DE OBSERVACION DE MUESTRAS, SOLICITAMOS SE CONSIDERE: Optica de correccion infinita, con campo de 22 mm	Ver respuesta a la consulta N° 109. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
258	BIO-107	A04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Iluminacion transmitida LED de 5 Watts. Sensor inteligente que regula automaticamente la iluminacion entre campo claro y contraste de fases / Funcion auto-off luego de 2hr de uso / Switch de encendido y apagado iluminado (OPCIONALES)	Ver respuesta a la consulta N° 15. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
259	BIO-107	A05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Platina: con guia objeto y area escaneada de 78 x 120 mm para barrido de laminas con mando de movimiento XY bajo muy ergonomico y extremadamente preciso. Capaz de aceptar diferentes portamuestras.	Ver respuesta a la consulta N° 16. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
260	BIO-107	A06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS,	Se precisa que se actualizará la característica a: Tubo binocular con distancia interpupilar ajustable DE 54 A 75 MM. Campo de 22 mm

			SOLICITAMOS ACEPTAR: Tubo binocular con distancia interpupilar ajustable DE 54 A 75 MM. Campo de 22 mm	<a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
261	BIO-107	A07	CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MEJOR PANORAMA DE OBSERVACION DE MUESTRAS, SOLICITAMOS SE CONSIDERE: Condensador AN. 0.30; distancia de trabajo de 72 mm, para observaciones en campo claro y contraste de fases	Ver respuesta a la consulta N° 17. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
262	BIO-107	A09	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE CONTRASTE DE FASE, SOLICITAMOS SE CONSIDERE: Configuracion optica: par oculares 10x / 22 mm. Equipo optico de correccion infitnia. Objetivos de Fase de 10x/0.25, 20x/0.40, 40x/0.60, totalmente de crital y de alta calidad. Garantia antihongos/moho. Marcados y codificados.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Configuracion optica: par oculares 10x / 22 mm. Equipo optico de correccion infitnia. Objetivos de Fase de 10x/0.25, 20x/0.40, 40x/0.60, totalmente de crital y de alta calidad. Garantia antihongos/moho. Marcados y codificados”. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
263	BIO-107	A10	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS,SOLICITAMOS ACEPTAR: Dimensiones L x An x Al: 535 x 248 x 543 mm +/- 15%	Ver respuesta a la consulta N° 19. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
264	BIO-077	A01	ENTENDEMOS QUE SE COMETIO UN ERROR INVOLUNTARIO Y SE REFIERE A LA BASE. SOLICTAMOS CONFIRMAR SI NUESTRO ENTENDER ES CORRECTO Y SE DEBE RETIRAR LA PALABRA "POWER".	Se precisa que será actualizada la característica, considerando: “Base asegura un funcionamiento estable para un corte sin vibraciones”. <a href="#">Ver enmienda N° 34</a>
265	BIO-077	A08	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Posibilidad de desbaste a traves de la selección de espesor de cortes (HASTA 60 MM) generado corte de forma mas rapida	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Posibilidad de desbaste a traves de la selección de espesor de cortes (60 mm o mayor) generado corte de forma mas rápida” <a href="#">Ver enmienda N° 34</a>
266	BIO-077	B02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Deplazamiento vertical de la muestra: 70 mm	Se actualizará la característica, considerando: “Deplazamiento vertical de la muestra: 70 mm o mayor”. <a href="#">Ver enmienda N° 34</a>
267	BIO-077	B05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Desbaste mecanico seleccionable en espesores de 10 µm y 60 µm	Se actualizará la característica, considerando: “Desbaste mecanico seleccionable en espesores de 10 y 60µm o mayor”. <a href="#">Ver enmienda N° 34</a>

268	BIO-077	B06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: DIMENSIONES DEL EQUIPO DEACUERDO AL FABRICANTE	Se actualizará la característica, considerando: “Dimensiones físicas del equipo de acuerdo al fabricante”. <b>Ver enmienda N° 34</b>
269	BIO-077	B08	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: La muestra retrocede 40 a 60 µm desde la cuchilla (OPCIONAL)	Se actualizará la característica, considerando: “La muestra retrocede 40 µm desde la cuchilla. Puede activarse o no dicha función ON/OFF (opcional)”. <b>Ver enmienda N° 34</b>
270	BIO-077	B10	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Norma de control de calidad DIN o EN o ISO 9001	Se actualizará la característica, considerando: “Norma de control de calidad DIN o EN o ISO 9001”. <b>Ver enmienda N° 34</b>
271	BIO-077	B11	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Acreditaciones 98/79/Ceo ISO 13485 o c-CSA-us o IVD	Se actualizará la característica, considerando: “Acreditaciones 98/79/CE; o ISO 13485 o c-CSA-us o IVD”. <b>Ver enmienda N° 34</b>
272	BIO-077	C01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Temperatura de área ±10°C a +35°C O DEACUERDO AL FABRICANTE	Se actualizará la característica, considerando: “Temperatura de área ±10°C a +35°C o de acuerdo al fabricante”. <b>Ver enmienda N° 34</b>
273	BIO-077	C02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Porcentaje de humedad para uso/almacenamiento: max. 80% (sin condensación) O DEACUERDO AL FABRICANTE	Se actualizará la característica, considerando: “Porcentaje de humedad para uso/almacenamiento: max. 80% (sin condensación) O DEACUERDO AL FABRICANTE”. <b>Ver enmienda N° 34</b>
274	BIO-077	C03	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Presión ambiente: 740hPa hasta 1100 hPa / Altitud: max. 2000 m.s.n.m O DEACUERDO AL FABRICANTE	Se actualizará la característica, considerando: “Presión ambiente: 740hPa hasta 1100 hPa / Altitud: max. 2000 m.s.n.m o de acuerdo al fabricante”. <b>Ver enmienda N° 34</b>
275	BIO-077	C04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR: Superficie de apoyo de aprox 438 x 472 mm. No debe encontrarse cerca de otro equipo que	Se actualizará la característica, considerando: “Superficie de apoyo de aprox 438 x 472 mm No debe encontrarse cerca de otro equipo que genere vibraciones al del propio equipo (opcional)” <b>Ver enmienda N° 34</b>

			genere vibraciones al del propio equipo O DEACUERDO AL FABRICANTE	
276	BIO-078	A02	ENTENDEMOS QUE BUSCAN ADQUIRIR UN EQUIPO CON ESTRUCTURA CERRADA, ES DECIR QUE LOS COMPONENTES MECANICOS NO SEAN VISIBLES. SOLICITAMOS ACLARAR SI NUESTRO ENTENDER ES CORRECTO.	Se aclara que su entender es correcto, los componentes mecanicos no deben ser visibles.
277	BIO-078	A03	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Guias verticales por rodamiento de bolas o rieles de guia, lo que resultta en un equipo de muy bajo mantenimiento	Se actualizará la característica, considerando: “Guías verticales por rodamiento de bolas o rieles de guía, lo que resultta en un equipo de muy bajo mantenimiento”. <a href="#">Ver enmienda N° 35</a>
278	BIO-078	A04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR ESTA CARACTERÍSTICA COMO OPCIONAL.	Se actualizará la característica, considerando: “Placca base de forma ergonomica con apoya-brazos integrados (opcional)” <a href="#">Ver enmienda N° 35</a>
279	BIO-078	B01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Panel de control: de manejo intuitivo con indicador de todos los parametros separado del microtomo con angulo de altura ajustable a usuario para mejorar ergonomia de manera opcional	Se actualizará la característica, considerando: “Panel de control: de manejo intuitivo con indicador de todos los parametros separado del microtomo con angulo de altura ajustable a usuario para mejorar ergonomia (opcional)” <a href="#">Ver enmienda N° 35</a>
280	BIO-078	B02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: PANTALLA LED u OLED	Se actualizará la característica, considerando “Pantalla-Display LED u OLED: Sobre microtomo indicadora de informacion del instrumento en uso tal como retraccion, parada de emergencia, funcion de bloqueo de manivela, espesor de desbaste, espesor de corte, contador de cortes y contador totalizador de espesor de cortes”. <a href="#">Ver enmienda N° 35</a>
281	BIO-078	B04	CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJOR PRECISION EN EL CORTE, SUFERIMOS ACEPTAR: Incrementos de espesor de corte 0,25 A 50 µm	Se actualizará la característica, considerando: “Incrementos de espesor de corte 0,25 A 50 µm” <a href="#">Ver enmienda N° 35</a>
282	BIO-078	B06	CON LA FINALIDAD DE TENER UN MEJOR RECORRIDO PARA MUESTRAS MAS GRUESAS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Alimentacion horizontal de especimen motorizado: 30 mm +/- 1mm}	Se actualizará la característica, considerando: “Alimentacion horizontal de especimen motorizado: 30 mm +/- 1mm”. <a href="#">Ver enmienda N° 35</a>
283	BIO-078	B08	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS CONSIDERAR ESTA CARACTERÍSTICA DE ACUERDO AL FABRICANTE	Se actualizará la característica considerando: “Area maxima de corte sin retraccion de acuerdo al fabricante” <a href="#">Ver enmienda N° 35</a>

284	BIO-078	B09	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS AMPLIAR A: Avance macro motorizado a dos velocidades: 300 o 900 o 2000 $\mu\text{m/s}$	Se actualizará la característica, considerando: “Avance macro motorizado a dos velocidades: 300 o 900 o mayor $\mu\text{m/s!}$ ” <b>Ver enmienda N° 35</b>
285	BIO-078	B10	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS AMPLIAR A: Retraccion de muestras en modo manual: 0 a 100 en incrementos de 5, 10, 15 o 50 $\mu\text{m}$	Se actualizará la característica considerando: “Retraccion de muestras en modo manual: 5-100 en incrementos de 5 $\mu\text{m}$ (puede no utilizarse) / en modo motorizado: variable con la velocidad de corte (puede no utilizarse) o Retraccion de muestras en modo manual: 0 a 100 en incrementos de 5, 10, 15 o 50 $\mu\text{m}$ ” <b>Ver enmienda N° 35</b>
286	BIO-078	B12	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS AMPLIAR A: Tamaño max. Del espécimen: 60 x 70 mm	Se actualizará la característica, considerando: “Tamaño max. Del espécimen: 50 x 60 x 40 mm o mayor” <b>Ver enmienda N° 35</b>
287	BIO-075	A01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: ZOOM DE 8.4:1, GIRATORIO 360 GRADOS	Ver consulta N° 95. <b>Ver enmienda N° 04</b>
288	BIO-075	A02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: ANGULO DE 45°	Ver respuesta a la consulta N° 05. <b>Ver enmienda N° 04</b>
289	BIO-075	A04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: RANGO TOTAL DE AUMENTOS CONFIGURADOS HASTA 55X	Ver respuesta a la consulta N° 06. <b>Ver enmienda N° 04</b>
290	BIO-075	A05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: CAPACIDAD DEL RANGO TOTAL DE AUMENTO DE 220X	Ver respuesta a la consulta N° 07 <b>Ver enmienda N° 04</b>
291	BIO-075	A06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: DISTANCIA DE TRABAJO	Ver respuesta a la consulta N° 241. <b>Ver enmienda N° G 04</b>
292	BIO-075	A07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS,	Ver respuesta a la consulta N° 242. <b>Ver enmienda N° 04</b>

			SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: DISTANCIA INTERPUPILAR DE 54 A 75 MM	
293	BIO-075	A13	SOLICITAMOS ACLARAR SI EL ILUMINADOR LED DE TIPO ANILLO DEBE SER DE 4 CUADRANTES	Ver respuesta a la consulta N° 243. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
294	BIO-075	A14	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS SE AMPLIE ESTA CARACTERÍSTICA A: ILUMINADOR LED DE TIPO ANILLO	Ver respuesta a la consulta N° 10. <a href="#">Ver enmienda N° 04</a>
295	BIO-106	A03	SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA EL DESPLAZAMIENTO DE LA PLATINA EN LOS EJES X e Y CON 75 X 36 MM RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE PERMITE REALIZAR UN RECORRIDO ADECUADO PARA LAS LAMINAS.	Ver respuesta a la consulta N° 245 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
296	BIO-106	A05	SOLICITAMOS POR UN TEMA DE SEGURIDAD Y ERGONOMIA, SE INCLUYA: ASA Y GUARDACABLE POSTERIOR	Ver respuesta a la consulta N° 246 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
297	BIO-106	B02	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 4x/0.10	Ver respuesta de la consulta N° 247 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
298	BIO-106	B03	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 10x/0.25	Ver respuesta de la consulta N° 248 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
299	BIO-106	B04	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 40x/0.65	Ver respuesta a la consulta N° 102 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
300	BIO-106	B05	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUREX 100x/1.25	Ver respuesta a la consulta N° 103 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
301	BIO-106	B06	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE FLUORESCENCIA ADECUADAMENTE SOLICITAMOS ACEPTAR: OBJETIVO FLUAREX 60x/0.0.85	Ver respuesta a la consulta N° 104 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
302	BIO-106	E03	SOLICITAMOS ACLARAR SI POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE TIPEO DEBIO DECIR: BANCO O SET COMPLETO DE FILTROS	Ver respuesta a la consulta N° 105 <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
303	BIO-106	F01	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS SOLICITAMOS ACEPTAR: CAMARA DE 5 MEGAPIXELES DE LA MARCA DEL MICROSCOPIO	Ver respuesta a la consulta N° 12. <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>

304	BIO-106	F02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS SOLICITAMOS ACEPTAR: RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 2560 X 1922, TAMAÑO DE PIXEL 2.2 $\mu$ X 2.2 $\mu$ , TIEMPO DE EXPOSICIÓN: 1 A 2000 MS	Ver respuesta a la consulta N° 13. <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
305	BIO-106	G01	SOLICITAMOS ACLARAR QUE, EN CASO EL PROVEEDOR OFERTE LAMPARA DE TIPO LED (SEGÚN LO INDICADO EN EL LITERAL E02), LAS LAMPARAS DE REPUESTO DEBEN SER LED	Ver respuesta a la consulta N° 255. <a href="#">Ver enmienda N° 05</a>
306	BIO-107	A02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL USO DE UN MAYOR NUMERO DE OBJETIVOS Y APLICACIONES, SOLICITAMOS SE CONSIDERE: REVOLVER PORTA OBJETIVOS QUINTUPLE ENFOCABLE	Ver respuesta a la consulta N° 108 <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
307	BIO-107	A03	CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MEJOR PANORAMA DE OBSERVACION DE MUESTRAS, SOLICITAMOS SE CONSIDERE: OPTICA DE CORRECCION INFINITA, CON CAMPO DE 22 MM	Ver respuesta a la consulta N° 109 <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
308	BIO-107	A04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: ILUMINACION TRANSMITIDA LED DE 5 WATTS. SENSOR INTELIGENTE QUE REGULA AUTOMATICAMENTE LA ILUMINACION ENTRE CAMPO CLARO Y CONTRASTE DE FASES / FUNCION AUTO-OFF LUEGO DE 2HR DE USO / SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO ILUMINADO (OPCIONALES)	Ver respuesta de la consulta N° 15. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
309	BIO-107	A05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: PLATINA: CON GUIA OBJETO Y AREA ESCANEADA DE 78 X 120 MM PARA BARRIDO DE LAMINAS CON MANDO DE MOVIMIENTO XY BAJO MUY ERGONOMICO Y EXTREMADAMENTE PRECISO. CAPAZ DE ACEPTAR DIFERENTES PORTAMUESTRAS.	Ver respuesta a la consulta N° 16. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
310	BIO-107	A06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: TUBO BINOCULAR CON DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE DE 54 A 75 MM. CAMPO DE 22 MM	Ver respuesta a la consulta N° 260. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
311	BIO-107	A07	CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MEJOR PANORAMA DE OBSERVACION DE MUESTRAS,	



			SOLICITAMOS SE CONSIDERE: CONDENSADOR AN. 0.30; DISTANCIA DE TRABAJO DE 72 MM, PARA OBSERVACIONES EN CAMPO CLARO Y CONTRASTE DE FASES	Ver respuesta a la consulta N° 17. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
312	BIO-107	A09	CON LA FINALIDAD DE EMPLEAR LA TECNICA DE CONTRASTE DE FASE, SOLICITAMOS SE CONSIDERE: CONFIGURACION OPTICA: PAR OCULARES 10X / 22 MM. EQUIPO OPTICO DE CORRECCION INFITNIA. OBJETIVOS DE FASE DE 10X/0.25, 20X/0.40, 40X/0.60, TOTALMENTE DE CRITAL Y DE ALTA CALIDAD. GARANTIA ANTIHONGOS/MOHO. MARCADOS Y CODIFICADOS.	Ver respuesta a la consulta N° 262. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
313	BIO-107	A10	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: DIMENSIONES L X AN X AL: 535 X 248 X 543 MM +/- 15%	Ver respuesta a la consulta N° 19. <a href="#">Ver enmienda N° 06</a>
314	BIO-017	A06	CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA EFICIENCIA DEL FILTRO SUGERIMOS INCLUIR: SISTEMA DE COMPENSACION DEL FLUJO DE AIRE POR SATURACION DEL FILTRO Y CON SISTEMA QUE ASEGURE EL CAMBIO DE AIRE CUANDO EL FILTRO `RESENTA UNA RESISTENCIA DEL 50%	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” SISTEMA DE COMPENSACION DEL FLUJO DE AIRE POR SATURACION DEL FILTRO Y CON SISTEMA QUE ASEGURE EL CAMBIO DE AIRE CUANDO EL FILTRO PRESENTA UNA RESISTENCIA DEL 50% o MEJOR” <a href="#">Ver enmienda N° 07</a>
315	BIO-017	B03	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: SUPERFICIE DE TRABAJO REMOVIBLE DE ACERO INOXIDABLE O DE FACIL LIMPIEZA	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “SUPERFICIE DE TRABAJO REMOVIBLE DE ACERO INOXIDABLE O DE FACIL LIMPIEZA” <a href="#">Ver enmienda N° 07</a>
316	BIO-017	D02	"CON LA FINALIDAD DE PERMITIR MAYOR DURACION DE LA ILUMINACION, SUFERIMOS MODIFICAR A: LAMPARA LED DE 31W, PARA ILUMINACION EN EL AREA DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA CABINA "	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “LAMPARA FLUORESCENTE O LED PARA ILUMINACION EN EL AREA DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA CABINA, POTENCIA DE ACUERDO AL FABRICANTE” <a href="#">Ver enmienda N° 07</a>
317	BIO-018	B02	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: ANCHO NOMINAL (LONGITUD FRONTAL DE TRABAJO) DE 6 PIES APROX	Se precisa que se actualizará la característica, considerando:” ANCHO NOMINAL (LONGITUD FRONTAL DE TRABAJO) DE 6 PIES APROX” <a href="#">Ver enmienda N° 08</a>



318	BIO-018	B04	CONSIDERANDO QUE ESTE TIPO DE CABINA INCLUYE PAREDES LATERALES DE VIDRIO, LO CUAL PERMITE OBTENER MAYOR ILUMINACION NATURAL O DE LA HABITACION, SOLICITAMOS ACEPTAR: INTENSIDAD DE LUZ 300 LUX O MAYOR	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "INTENSIDAD DE LUZ 300 LUX O MAYOR" <b>Ver enmienda N° 08</b>
319	BIO-018	B06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, Y CONSIDERANDO QUE LA OMS ESTABLECE UN NIVEL DE RUIDO MAXIMO DE 65 DB, SOLICITAMOS ACEPTAR: RUIDO NO MAYOR DE 62 DB.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "RUIDO NO MAYOR DE 62 DB". <b>Ver enmienda N° 08</b>
320	BIO-018	B13	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: SISTEMA DE AVISO DE FILTRO SATURADO U OBSTRUIDO O CONTADOR DE VIDA DEL FILTRO	Se precisa que actualizará la característica, considerando: "SISTEMA DE AVISO DE FILTRO SATURADO U OBSTRUIDO O CONTADOR DE VIDA DEL FILTRO". <b>Ver enmienda N° 08</b>
321	BIO-018	B14	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: DIMENSIONES APROXIMADAS: 1800 X 800 X 1800 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA)	Se precisa que actualizará la característica, considerando: de 1800 X 800 X 1800 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) <b>Ver enmienda N° 08</b>
322	BIO-018	B16	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: VELOCIDAD DE FLUJO DE AIRE DE 90 FPM, CON TOLERANCIA DE +/- 5 FPM O 0.33 M/S	Se precisa que se actualizará la característica considerando: "VELOCIDAD DE FLUJO DE AIRE DE 90 FPM, CON TOLERANCIA DE +/- 5 FPM O 0.33 M/S" <b>Ver enmienda N° 08</b>
323	BIO-0019	A03	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS AMPLIAR A: Panel de cierre en la parte superior de 180° o ventana frontal con sistema de elevacion	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Panel de cierre en la parte superior de 180° o ventana frontal con sistema de elevación". <b>Ver enmienda N° 09</b>
324	BIO-0019	A07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Estructura panel trasero y la bandeja de trabajo en acero inoxidable AISI 304 como minimo	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Estructura panel trasero y la bandeja de trabajo en acero inoxidable AISI304 cerrado o perforado". <b>Ver enmienda N° 09</b>
325	BIO-0019	A11	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Iluminacion en la superficie de trabajo por medio de lámpara fluorescente o LED	Ver respuesta a la consulta N° 29. <b>Ver enmienda N° 09</b>

326	BIO-0019	B01	SOLICITAMOS CONFIRMAR LAS DIMENSIONES EXTERNAS: 840 X 830 X 1630 MM, SERIAN ACEPTADAS COMO ALTERNATIVA	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Dimensiones Externas aproximadas: 840 x 570 x 830 mm o superior". <b>Ver enmienda N° 09</b>
327	BIO-0019	B02	SOLICITAMOS CONFIRMAR LAS DIMENSIONES DE TRABAJO: 680 X 630 X 570 MM, SERIAN ACEPTADAS COMO ALTERNATIVA	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Dimensiones del area de trabajo aproximada 680 x 450 x 500 mm o superior" <b>Ver enmienda N° 09</b>
328	BIO-0019	B03	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Altura de la apertura frontal: entre 180 a 260mm	Se actualizará la característica, considerando: "Altura de la apertura frontal: entre 180 mm y 260mm". <b>Ver enmienda N° 09</b>
329	BIO-0019	B04	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: PESO NETO DE ACUERDO AL FABRICANTE	Se actualizará la característica, considerando:"PESO NETO DE ACUERDO AL FABRICANTE" <b>Ver enmienda N° 09</b>
330	BIO-0019	B05	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Tasa de flujo de 335 m3/h o 0.33 m/s	Se actualizará la característica, considerando: "Tasa de flujo de 335 m3/h o 0.33 m/s" <b>Ver enmienda N° 09</b>
331	BIO-0019	B06	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Emision de calor a 25°C: 130 Kcal/h o de acuerdo al equipo	Se actualizará la característica, considerando: "Emision de calor a 25°C: 130 Kcal/h o de acuerdo al equipo" <b>Ver enmienda N° 09</b>
332	BIO-0019	B07	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Nivel de ruido menor a 62 dB(A)	Se actualizará la característica, considerando: "Nivel de ruido menor a 62 dB(A)". <b>Ver enmienda N° 09</b>
333	BIO-0019	B08	CONSIDERANDO QUE ESTE TIPO DE CABINA INCLUYE PAREDES LATERALES DE VIDRIO, LO CUAL PERMITE OBTENER MAYOR ILUMINACION NATIRAL O DE LA HABITACION, SOLICITAMOS ACEPTAR: INTENSIDAD DE LUZ 300 LUX O MAYOR	Se actualizará la característica, considerando: "Iluminacion: 300 LUX o mayor". <b>Ver enmienda N° 09</b>
334	BIO-0019	B09	CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Max. Presion de aire / N2 / Bar CO2: 4 bar o de acuerdo al equipo	Se actualizará la característica, considerando: "Max. Presion de aire / N2 / Bar CO2: 4 bar o de acuerdo al equipo". <b>Ver enmienda N° 09</b>
335	BIO-0019	C03	"CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS, SOLICITAMOS ACEPTAR: Potencia 250W o menor"	Se actualizará la característica, considerando: "Potencia 250W o menor" <b>Ver enmienda N° 09</b>

336	BIO-020	A04	SOLICITAMOS CONFIRMAR SI SE REFIERE AL CICLO DE DESCONTAMINACION POR LAMPARA UV	Se aclara que la especificacion se refiere a la descontaminacion por lampra UV
337	BIO-020	A07	SOLICITAMOS CONFIRMAR SI SE ACEPTARIA TAMBIEN UN CONTADOR DE VIDA DEL FILTRO	Se actualizará la característica, considerando: "Control electrónico del ventilador basado en un sensor volumetrico de los caudales del aire cuya señal es procesada por un microprocesador o contador de horas de vida del filtro". <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
338	BIO-020	A11	SOLICITAMOS CONSIDERAR ESTA CARACTERÍSTICA COMO OPCIONAL, TODA VEZ QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS	Se actualizará la característica, considerando: "Contacto "free voltage" que permite predisponer fácilmente de una motorizacion remota (opcional)" <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
339	BIO-020	A12	SOLICITAMOS CONSIDERAR ESTA CARACTERÍSTICA COMO OPCIONAL, TODA VEZ QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE UN MAYOR NUMERO DE MARCAS Y MODELOS	Se actualizará la característica, considerando: "Visualización gráfica del "correcto funcionamiento pre-alarma y alarma" (opcional)". <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
340	BIO-020	C01	CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA FILTRACION DE LOS MICROORGANISMOS, SOLICITAMOS MEJORAR EL FILTRO A ULPA CON 99,9995% EN PARTICULAS DE 3 UM	Se actualizará la característica, considerando: "Filtros ULPA H14 con eficiencia 99,9995 en particulas de 0,3 micras". <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
341	BIO-020	C04	SOLICITAMOS CONSIDERAR COMO ALTERNATIVA UN GRADO DE PROTECCION MENOR A 10 UFC/VEZ	Se actualizará la característica, considerando: "Factor de contención superior a 1,5 x 105 o grado de proteccion menor a 10 UFC/VEZ". <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
342	BIO-020	C09	SOLICITAMOS CONSIDERAR ESTE VALOR COMO APROXIMADO	Se actualizará la característica, considerando: "Corriente admitida por cada toma de servicio 3A aproximadamente " <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
343	BIO-020	C13	SOLICITAMOS CONFIRMAR LA NECESIDAD DE 2 FILTROS ULPA	Se confirma que por seguridad se requiere incluir dos (02) filtros de tipo ULPA.
344	BIO-020	C15	SOLICITAMOS ACEPTAR COMO ALTERNATIVA DE 68 A 108 FPM	Se actualizará la característica, considerando: "Caudal del aire expulsado: +- 350 m3/h o de 68 a 108 FPM". <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
345	BIO-020	C17	OBSERVAMOS QUE LO SOLICITADO ES INCONGRUENTE CON EL NUMERAL C07. POR LO TANTO SOLICITAMOS QUE SE RETIRE ESTA CARACTERÍSTICA	Se actualizará la característica, considerando: "Nivel sonoro: 49 Db (opcional)". <a href="#">Ver enmienda N° 14</a>
346	BIO-020	D20	SOLICITAMOS ACEPTAR LUZ BLANCA DE TIPO LED DE 24 W / 900 LUX	Se actualizará la característica considerando: "Lámpara fluorescente o LED/ Nivel de iluminaci3n: 2x30W / 1200 Lux o de acuerdo al fabricante".

				<b>Ver enmienda N° 14</b>
347	BIO-020	E21	SOLICITAMOS CONFIRMAR LA NECESIDAD DE 2 FILTROS ULPA	Ver respuesta a la consulta N° 343.
348	BIO-021	A08	SOLICITAMOS ACLARAR ESTA CARACTERÍSTICA POR SER INCONGRUENTE CON EL EQUIPO, EN TODO CASO RETIRARLA.	Se precisa que se actualizará la característica, considerando: "Capacidad 100 volúmenes de cabinas de limpieza por hora (opcional)". <b>Ver enmienda N° 15</b>

**POSTOR 11:**

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
349	BIO-002	A02	<p>MEOTODOLOGÍA DE ANÁLISIS: ESPECTROFOTOMETRIA, TURBIMEDICO E INCORPORADO.</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea;</p> <p>METODOLOGÍA DE ANÁLISIS: ESPECTROFOTOMETRÍA, TUBIIDETRICO E INCORPORADO, CON LINEA LIQUIDA PARA REACTIVOS.</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “METODOLOGIA DE ANALISIS: ESPECTROFOTOMETRIA, TURBIDIMETRICO E INCORPORADO O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 38</b></p>
350	BIO-004	A02	<p>DETERMINA 18 PARAMETROS: WBC, LYM%, LYM#,MID%,MID#,GRA%,GRA#,RBC,HTC,HGB,MVC.M CH.MCGC.RDW.PLT.MPV,PDW,PCT MAS 3 HISTOGRAMAS DE RBC, WBC Y PLT.</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea;</p> <p>AMAS:WBC,LYM%,MID%,GRAN%,LYM#,MID#,GRAN#, RBC,HGB,HCT,MCV,MCH,MCHC,RDW_CV,RDW:SD,PLT ,MPV,PDW_CV,PCT,P_LCR,P_LCC. Diferenciación de 3 partes de WBC,22 parámetros y 3 histogramas</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “DETERMINA 18 PARÁMETROS: WBC, LYM%, LYM#, MID%, MID#, GRA%, GRA#, RBC, HTC, HGB, MVC, MCH, MCHC, RDW, PLT, MPV, PDW, PCT MAS 3 HISTOGRAMA DE RBC, WBC Y PLT O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 39</b></p>

			<p>procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	
351	BIO-004	A03	<p>RENDIMIENTO: 60 MUESTRAS POR HORA</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea 60 MUESTRAS POR HORA A MÁS</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “RENDIMIENTO: 60 MUESTRAS POR HORA O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 39</b></p>
352	BIO-004	A04	<p>PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN TUBO CERRADO CON PORATUBOS</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea MUESTRAS EN TUBO CERRADO CON PORATUBOS Y/O TUBO ABIERTO</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN TUBO CERRADO CON PORTA TUBOS O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 39</b></p>
353	BIO-004	A12	<p>PANTALLA LCV DE 40 CARACTERS MÍNIMO</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea PANTALLA LCD DE 40 CARACTERES MÍNIMO Y/O PANTALLA TACTIL DE 10,4 QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “PANTALLA LCD DE 40 CARACTERES COMO MÍNIMO O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 39</b></p>

			<p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	
354	BIO-004	B02	<p>CON CD DE INSTALACIÓN  Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea  CON CD DE INSTALACIÓN OPCIONAL, SI EL EQUIPO OFERTADO LO REQUIERE</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “CON CD DE INSTALACIÓN O MEJOR (OPCIONAL)”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 39</b></p>
355	BIO-004	B03	<p>ETHERNET, PUERTO USB FRONTAL Y POSTERIOR, RS-232  Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>ETHERNET, PUERTO USB FRONTAL Y/O LATERAL Y/O POSTERIOR, RS-232, LAN</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “ETHERNET, PUERTO USB FRONTAL Y POSTERIOR, RS-232 O MEJOR”</p> <p><b>Ver enmienda N° 39</b></p>

356	BIO-004	B04	<p>IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS CON 80 COLUMNAS O SUPERIOR</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS CON 80 COLUMNAS O SUPERIOR Y/O IMPRESORA TERMICA INCLUIDA, QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN IMPRESA DE RESULTADOS.</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS CON 80 COLUMNAS SUPERIOR O MEJOR”</p> <p><b>Ver enmienda N° 39</b></p>
357	BIO-005	A04	<p>18 O MAS REACTIVOS A BORDO IDENTIFICADOS POR CODIGOS DE BARRAS</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea 18 O MÁS REACTIVOS A BORDO IDENTIFICADOS POR CÓDIGOS DE BARRAS Y/O IDENTIFICADOS POR RFID</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “18 O MAS REACTIVOS A BORDO IDENTIFICADOS POR CODIGOS DE BARRAS O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 42</b></p>
358	BIO-005	A07	<p>LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS PARA LOS REACTIVOS Y TUBOS PRIMARIOS</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS Y/O RFID PARA LOS REACTIVOS Y TUBOS PRIMARIOS.</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias,</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS PARA LOS REACTIVOS Y TUBOS PRIMARIOS O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 42</b></p>



			prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .	
359	BIO-005	A06-B03	<p>A06 INDICA: 50 O MAS TUBOS PRIMARIOS CON CODIGOS DE BARRAS Y EN B03 INDICA: CAPACIDAD PARA 40 MUESTRAS O MS, aclarar la cantidad de muestras y/o solicitar la CANTIDAD DE 50 PRUEBAS A MAS.</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que lo solicitado en el literal A6, refiere a 50 o más tubos primarios con código de barras.</p> <p>Y en el literal B3: indica la capacidad para 40 muestras o más.</p> <p>Ambos son ítems son cantidades indistintas.</p> <p>Ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>
360	BIO-005	H01	<p>DOS (02) LAMPARAS DE REPUESTO Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>DOS (02) LAMPARAS DE REPUESTO SI EL EQUIPO OFERTADO LO REQUIERE</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>
361	BIO-005	H02	<p>RUEDAD DE FILTROS DE REPUESTO Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>RUEDA DE FILTROS DE REPUESTO SI EL EQUIPO OFERTADO LO REQUIERE</p>	<p>Deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>

			Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .	
362	BIO022	B05	<p>SEGURO DE TAPA CONTROLADO POR MOTOR ELECTROMECHANICO</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>SEGURO DE TAPA CONTROLADO POR MOTOR ELECTROMECHANICO Y/O VALVULA SELENOIDE</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “SEGURO DE TAPA CONTROLADO POR MOTOR ELECTROMECHANICO O MEJOR”</p> <p><b>Ver enmienda N° 16</b></p>
363	BIO-022	B14	<p>10 ACELERACIONES Y 10 DESACELERACIONES CON MEMORIA DE 99 CORRIDAS</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>10 ACELERACIONES Y 10 DESACELERACIONES CON MEMORIA DE 10 A 99 CORRIDAS</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N°174.</p> <p><b>Ver enmienda N° 16</b></p>
	BIO-022	B17	PRESELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DESDE 10 SEGUNDOS HASTA 99H 59 MINUTOS O CONTINUO	<p>Ver respuesta a la consulta N° 52.</p> <p><b>Ver enmienda N° 16</b></p>

364			<p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p><b>PRESELECCIÓN DE TIEMPO DE CORRIDA DESDE 1 MINUTO A 99 MINUTOS O CONTINUO</b></p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	
365	BIO-022	B18	<p><b>TECLA PARA CORRIDAS CORTA</b></p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p><b>TECLA PARA CORRIDAS CORTA OPCIONAL SI EL EQUIPO LO REQUIERE</b></p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.
366	BIO-022	C01	<p><b>ROTOR OSCILANTE PARA 4 BUCKETS CON TAPA, MÁXIMA VELOCIDAD DE ROTOR 5000 RPM RCF 3885 XG</b></p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p><b>ROTOR OSCILANTE PARA 4 BUCKETS CON TAPA OPCIONAL, MÁXIMA VELOCIDAD DE ROTOR 5000 RPM 3885 X G</b></p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben</p>	Ver respuesta a la consulta N° 53. <b>Ver enmienda N° 16</b>

			<p>promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	
367	BIO-023	C02	<p>UN (01) ROTOR ANGULO OSCILANTE PARA CUATRO CABEZALES: CAPACIDAD MÁXIMA PARA 28 TUBOS DE FONDO CÓNICO DE 15 ML DE CAPACIDAD INCLUYE SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>UN (01) ROTOR ÁNGULO OSCIALNTE, PARA CUATRO CABEZALES: CAPACIDAD MÁXIMA PARA 28 O MAS TUBOS DE FONDO CÓNICOS DE 15 ML DE CAPACIDAD INCLUYE SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “UN (01) ROTOR ÁNGULO OSCILANTE, PARA CUATRO CABEZALES: CAPACIDAD MÁXIMA PARA 28 TUBOS DE FONDO CÓNICO A MAS DE 15 ML DE CAPACIDAD (INCLUYE SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES) O MEJOR”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 17</b></p>
368	BIO-025	B01	<p>VELOCIDAD MÁXIMA DE 15 000 RPM / FUERZA CENTRIFUGA MÁXIMA DE 21 382 RCF / VOLUMEN MÁXIMO DE 4 X100 ML</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>VELOCIDAD MAXIMA DE 0 A 16 000 RPM / FUERZA CENTRIFUGA MAXIMA DE 0 A 21 382 RCF / VOLUMEN MAXIMO DE 4 X 100 ML</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Velocidad de 15 000 RPM o MAYOR/ Fuerza centrifuga maxima de 21 382 RCF / Volumen maximo de 4 x 100 ml. O MEJOR”</p> <p><b>Ver enmienda N° 19</b></p>

			procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .	
369	BIO-025	B01	<p>VELOCIDAD PROGRAMABLE CON INCREMENTOS EN RANGOS DE 10 RPM 1-99 MIN, 59 SEGUNDOS</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea VELOCIDAD PROGRAMABLE CON INCREMENTOS EN RANGOS DE 10 RPM DE 10 RPM 1-99 MIN</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores</p>	Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.
370	BIO-025	B06	<p>DIMENSIONES APROXIMADAS:350X400X100 MM</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea DIMENSIONES APROXIMADAS: 350 X 400X100 MM Y/O 620 X 500X350MM</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Dimensiones aproximadas: 350 x 400 x 100 mm o de acuerdo al fabricante”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 19</b></p>
371	BIO – 025	B07	<p>PESO APROX. 53 KG APROX</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>PESO APROX. 53 KG APROX A MÁS</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Peso aprox. 53 Kg aprox. O de acuerdo al fabricante”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 19</b></p>

			<p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	
372	BIO-026	A06	<p>TECLA ESPECIAL DE CENTRIFUGACIONES CORTAS Y DE APERTURA DE TAPA</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea TECLA ESPECIAL DE CENTRIFUGACIONES CORTAS OPCIONAL SI EL EQUIPO LO REQUIERE Y DE APERTURA DE TAPA PRIMARIOS.</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Deberá ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>
373	BIO-026	A11	<p>CAPACIDAD MÁXIMA: 4X750 ML (3000 ML)</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea CAPACIDAD MÁXIMA: 4X750ML (3000 ML) Y/O CAPACIDAD MÁXIMA : 4X800 ML ( 3200 ML)</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Capacidad máxima: 4 X 750 mL (3000 mL) aproximadas o mejor”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 20</b></p>

374	BIO-026	B01	<p>VELOCIDAD MAXIMA DE 10 000 RPM / FUERZA CENTRIFUGA MAXIMA 17 441 RCF / VOLUMNE MAXIMO 4X1000 ML</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>VELOCIDAD MAXIMA DE 10 000 RPM A 21000 / FUERZA CENTRIFUGA MAXIMA 47 400 RCF / VOLUMEN MAXIMO 4 X 800 ML</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Velocidad maxima de 10 000 RPM A MAS / Fuerza centrifuga maxima 17 441 RCF A MAS / Volumen maximo 4 x 800 ml o mejor”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 20</b></p>
375	BIO-026	A11-B01	<p>A11 INDICA: CAPACIDAD MAXIMA: 4 X 750 ML (3000 ML) Y B01 INDICA:</p> <p>VELOCIDAD MAXIMA DE 10 000 RPM / FUERZA CENTRIFUGA MAXIMA 17 441 RCF / VOLUMEN MAXIMO 4 X 1000 MLA, aclarar la cantidad de muestras y/o solicitar la CAPACIDAD MPAXIMA : 4 X 800 ML ( 3200 ML)</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Ver respuesta a la consulta N° 373</p> <p><b>Ver enmienda N° 20</b></p>
376	BIO-026	B03	<p>MEMORIA DE HASTA 89 PROGRAMAS</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>MEMORIA DE 10 HASTA 89 PROGRAMAS</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>

			<p>promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	
377	BIO-026	B05	<p>TIEMPO PROGRAMABLE EN MINUTOS Y SEGUNDOS HASTA 999 MIN</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>TIEMPO PROGRAMABLE EN MINUTOS DE 99 HASTA 999 MIN</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>
378	BIO-026	B09	<p>DIMENSIONES APROXIMADAS: 650X850X1000MM / PESO APROX DE 220 KG</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>DIMENSIONES APROXIMADAS: 650X850X1000 MM / PESO APROX: DE 220KG Y/O DIMENSIONES APROXIMADAS 840 X 730 X 1220 MM / PESO APROX DE 280 KG</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Dimensiones aproximadas: 650 x 850 x 1000 mm / Peso aprox. De 220 Kg Aproximadas”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 20</b></p>



379	BIO-026	C03	<p>CONSUMO 3800 VA Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea CONSUMO 3800 VA Y/O 4.2 KW</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Consumo 3 800 VA a más” <b>Ver enmienda N° 20</b></p>
380	BIO-026	D01	<p>ROTOR OSCILANTES 4 POSICIONES, VELOCIDAD MAXIMA DE 4500 RPM / FUERZA CENTRIFUGA MAXIMA 5 252 RCF / CAPACIDAD CON SOPORTES Y 04 ADAPTADORES PARA 4 BOLSAS DE SANGRE DE 450,500 Y 750 ML</p> <p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>ROTOR N° 10 OSCILANTES 4 POSICIONES, VELOCIDAD MAXIMA DE 4000 A 4500 RPM / FUERZA CENTRIFUGA MAXIMA 3405 A 5252 RCF / CAPACIDAD CON SOPORTES Y 04 ADAPTADORES PARA 4 BOLSAS DE SANGRE DE 450, 500 Y 750 ML</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Se precisa que se actualizará la característica, considerando: “Rotor oscilantes 4 posiciones, velocidad maxima de 4 500 RPM / Fuerza centrifuga maxima 5 252 RCF / Capacidad con soportes y 04 adaptadores para 4 bolsas de sangre de 450, 500 y 750ml o Mejor.”.</p> <p><b>Ver enmienda N° 20</b></p>
381	BIO-106	E02	<p>FUENTE DE ILUMINACION PARA CAMPO CLARO: LED O HALOGENA DE 20W O MAS</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas de los DDL.</p>

			<p>Con la finalidad de promover la libre participación y competencia, así como la pluralidad de postor y marcas, solicitamos a la entidad se acepte también que el equipo sea</p> <p>FUENTE DE ILUMINACIÓN PARA CAMPO CLARO: LED DE 3W O MAS / HALOGENA DE 100W</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	
382	BIO-106	E03	<p>INDICA: CON BANCO COMPLETO DE FILTROS, aclarar cuales son los filtros para el trabajo detallar.</p> <p>Basamos nuestro requerimiento al principio de libertad de concurrencia el cual establece que “ Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que éstas realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, prohibiéndose la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .</p>	<p>Debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas, tal como se solicita, que son los FILTROS DE COLOR VERDE Y AZUL AL MENOS, los mismos que servirán para distintos tipos de exámenes.</p> <p><b>Ver enmienda N° 05</b></p>